

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o citiplaza por los Juzgados o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 330 del Código de Justicia militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.048

ARCONES SANZ, Zacarías; de cincuenta años de edad, casado, natural de Segovia, vecino de Carabanchel Bajo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para declarar en sumario por daños en el automóvil de Gaspar Abalí, causados el 25 de diciembre último en la carretera de El Pardo.

1973

1.049

BORJERO GARCIA, José Antonio y su esposa Manuela Luis Barriga, ésta de treinta y tres años, sirvienta, casada, cuyo último domicilio lo tuvieron en la finca Alajamadre, del término municipal de Ciudad Real, de donde se ausentaron a Las Veguillas (Salamanca), y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real dentro del término de diez días, a prestar declaración en sumario que se sigue por hurto de jamones bajo el número 103 de 1922.

4760

1.050

CAMARA Y CAMARA, Julián; domiciliado últimamente en Carazo; comparecerá ante la Audiencia provincial de Burgos el día 25 de Mayo, a las diez, a fin de que como Jurado asista a las sesiones del juicio oral que ha de celebrarse en la causa que en el Juzgado de Salas de los Infantes se sigue por incendio contra Simeón Martín Esteban.

6629

1.051

GONZALEZ, Manuel, conocido por "el Panadero"; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espíritu Santo, número 26; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para declarar en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 625 de 1922.

4856

1.052

LOPEZ ARCAS, Francisco; que dijo ser vecino de Linares, en la calle del Tinto, número 45, cuyas demás circunstancias se desconocen; compare-

cerá ante la Audiencia provincial de Jaén el día 3 de Mayo, a las doce, con el fin de asistir como testigo al juicio oral de causa del Juzgado de Ubeda número 121 de 1916 sobre estafa contra Luis Edelviro Calatrava Müller y otros, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

1942

1.053

Los más próximos parientes de Santiago Hernández San José, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Valladolid, finca El Palero; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado Sr. del Río, para ofrecerles el procedimiento en causa por muerte del Santiago, instruida por dicho Juzgado bajo el número 102 de 1922.

4839

1.054

LOZANO CONTRERAS, Pedro; hijo de López y Dolores, de cuarenta y siete años, soltero, natural y vecino de Montegigcar, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz en el término de diez días, para notificarle la sentencia dictada por la Audiencia de Granada en causa número 3 de 1921 que se le siguió por hurto, apercibéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4835

1.055

MARTIN SANCHEZ, Pilar; domiciliada últimamente en Madrid, calle de las Hileras, número 6, segundo, derecha; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Cenizo, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para prestar declaración en causa por lesiones de la misma, instruida bajo el número 512 de 1922.

4847

1.056

MAYO HERNANDEZ, Antón de; domiciliado últimamente en Daimiel; comparecerá en término de diez días ante la Sala Audiencia del Juzgado de Almagro, sito en la calle de Canalejas, número 5, para prestar declaración en causa por homicidio, instruida por dicho Juzgado con el número 6 del año 1920, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4797

1.057

MAYO HERNANDEZ, Jerónimo de; domiciliado últimamente en Daimiel; comparecerá en término de diez días ante la Sala Audiencia del Juzgado de Almagro, sito en la calle de Canalejas, número 5, para prestar declaración en causa por homicidio, instruida por dicho Juzgado con el número 65 del año 1920, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4793

MOYA HERNANDEZ, Juan José; domiciliado últimamente en Daimiel; comparecerá en término de diez días ante la Sala Audiencia del Juzgado de Almagro, sito en la calle de Canalejas, número 5, para prestar declaración en causa por homicidio, instruida por dicho Juzgado con el número 65 del año 1920, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4790

1.059

PEREZ SUAREZ, Eulalia; soltera, de veinticinco años, domiciliada últimamente en Villanueva de la Vera; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalromar de la Villa para recibir la declaración indagatoria en causa por estafa a la compañía de ferrocarriles, insinuada por dicho Juzgado.

4926

1.060

ROBLEDO MARTINEZ, Severiano; domiciliado últimamente en Cazorla; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almadrovar de Tajo para ampliarle su declaración en causa por homicidio, instruida contra Robustiano Romero Garrido con el número 161 de 1922, advirtiéndole que, al no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4805

1.061

ROBLES OJEDA, Antonio; domiciliado últimamente en Cazorla; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar de Tajo para ampliarle su declaración en causa por homicidio, instruida contra Robustiano Romero Garrido con el número 161 de 1922, advirtiéndole que, al no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4804

1.062

RUIZ LUCARTE o AULERTIARTE, Fernando; hijo de Patricio y Ciriacas, natural de Valencia, cuyo paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carrizón de los Condes para hacerse cargo de la libreta de apuntes, retrato y cartas que le fueron ocupados en la causa seguida contra el mismo por el delito de estafa.

4759

1.063

SERIS COSO, Laureana; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Aguilà, número 39, piso tercero, número 1; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para celebrar una diligencia de carcel en causa por corrupción de la menor Francisca Pardo con el número 565 de 1922.

4834

(Continúa en la página 474.)

MINISTERIO DE TRABAJO,

DIRECCION GENE-

Casamientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciem- bre de 1921	NÚMERO DE HECHOS								NÚME-		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR 1.000 HABITANTES				NACIMIENTOS		
		Naci- mientos	Defun- ciones	Matri- monios	Abortos	Na- talidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Mor- tinalida- dad	Va- rones	Hem- bras	Le- gitimos
Alava.....	98.735	240	151	79	11	2,43	1,53	0,80	0,11	115	125	233
Albacete.....	293.876	698	417	304	16	2,38	1,42	1,03	0,05	409	289	646
Alicante.....	515.771	1.036	730	444	36	2,61	1,42	0,86	0,07	611	42	1.005
Almeria.....	360.666	986	601	295	3	2,73	1,67	0,82	0,01	502	484	929
Avila.....	210.825	618	201	290	17	2,93	1,43	1,38	0,03	313	308	586
Badajoz.....	650.178	1.640	1.136	506	22	2,52	1,75	0,78	0,03	858	782	1.597
Palma.....	341.265	612	397	259	9	1,79	1,15	0,76	0,03	330	282	603
Barcelona.....	1.359.727	2.733	2.062	928	120	2,02	1,52	0,68	0,09	1.421	1.317	2.595
Burgos.....	338.827	923	535	331	39	2,73	1,58	0,98	0,12	449	417	899
Cáceres.....	412.902	1.162	820	340	25	2,81	2,01	0,82	0,06	559	563	1.124
Cádiz.....	552.564	1.257	943	253	100	2,27	1,72	0,46	0,18	604	598	1.123
Canarias.....	476.811	1.048	641	237	22	2,20	1,34	0,50	0,05	565	483	982
Castellón.....	309.034	1.162	649	412	26	2,70	1,51	0,96	0,06	582	563	1.127
Ciudad Real.....	430.356	1.631	1.237	531	43	2,87	2,17	0,93	0,08	850	701	1.538
Córdoba.....	569.218	1.631	1.045	405	41	2,42	1,46	0,57	0,06	914	811	1.516
Coruña (La).....	713.621	1.725	1.045	405	41	2,42	1,47	1,37	0,02	327	629	549
Cuenca.....	283.599	654	417	388	6	2,31	1,30	0,54	0,05	301	259	441
Gerona.....	327.898	560	427	178	16	1,71	1,38	0,88	0,05	837	704	479
Granada.....	577.697	1.541	854	506	28	2,67	1,48	1,51	0,05	271	224	479
Guadalajara.....	202.854	495	297	306	11	2,44	1,38	0,55	0,07	311	283	578
Gipuzcoa.....	260.366	591	321	297	17	2,28	1,23	1,14	0,07	382	390	726
Huelva.....	332.714	772	458	171	32	2,32	1,38	0,51	0,10	281	257	525
Huesca.....	252.261	538	364	184	7	2,13	1,14	0,73	0,03	827	781	1.457
Jáén.....	596.443	1.578	1.013	642	34	2,65	1,70	1,08	0,06	827	560	996
León.....	414.501	1.045	623	373	27	2,52	1,52	0,90	0,07	315	251	563
Lérida.....	316.872	566	393	241	18	1,79	1,26	0,77	0,03	253	235	496
Logroño.....	194.299	509	294	127	12	2,62	1,51	0,55	0,06	448	483	836
Lugo.....	472.992	931	637	252	24	1,97	1,35	0,53	0,05	1.339	1.256	2.265
Madrid.....	1.083.512	2.597	1.501	902	122	2,40	1,39	0,83	0,11	817	745	1.482
Málaga.....	558.436	1.565	895	408	66	2,80	1,60	0,73	0,12	791	645	1.246
Murcia.....	643.103	1.436	965	532	11	2,23	1,50	0,83	0,02	413	383	775
Navarra.....	331.783	796	461	257	12	2,40	1,39	0,77	0,04	480	466	877
Orense.....	415.347	948	592	265	23	2,28	1,43	0,54	0,06	907	807	1.644
Oviedo.....	748.932	1.714	996	496	52	2,29	1,33	0,66	0,07	278	283	544
Palencia.....	193.061	563	358	190	15	2,92	1,75	0,98	0,08	643	560	1.071
Pontevedra.....	536.366	1.208	734	295	31	2,25	1,37	0,55	0,06	453	456	867
Salamanca.....	321.866	909	505	334	26	2,82	1,57	1,04	0,08	466	470	835
Santander.....	329.962	875	396	229	32	0,75	1,20	0,69	0,10	245	210	445
Segovia.....	163.250	455	225	216	7	2,70	1,34	1,28	0,04	953	959	1.729
Sevilla.....	708.671	1.912	1.384	400	101	2,70	1,95	0,56	0,14	203	166	358
Soria.....	152.609	363	203	176	17	2,41	1,33	1,15	0,11	291	278	560
Tarragona.....	357.634	569	462	309	14	1,59	1,29	0,86	0,04	298	266	551
Teruel.....	253.860	564	334	219	7	2,22	1,55	0,90	0,03	660	613	1.198
Toledo.....	446.033	1.273	617	520	26	2,85	1,38	1,17	0,06	1.089	1.050	2.103
Valencia.....	925.816	2.179	1.269	1.027	48	2,35	1,37	1,11	0,05	417	405	762
Valladolid.....	282.957	822	441	273	14	2,91	1,56	0,96	0,05	528	500	994
Vizcaya.....	412.627	1.028	545	379	43	2,50	1,33	0,90	0,10	330	321	620
Zamora.....	268.078	651	466	313	7	2,43	1,74	1,17	0,03	685	653	1.297
Zaragoza.....	498.011	1.338	726	436	24	2,69	1,46	0,88	0,05			
TOTALES.....	21.502.768	51.633	32.318	17.766	1.460	2,40	1,50	0,83	0,07	26.909	24.724	48.667

COMERCIO E INDUSTRIA

RAL DE ESTADÍSTICA

Las provincias de España, en el mes de Noviembre de 1922.

RO DE

NÚMERO DE FALLECIDOS

Illegítimos	Expósitos	ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	De menos de un año	En establecimientos benéficos	De menos de 5 años	De 5 y más años	En establecimientos penitenciarios
		Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.									
3	4	5	4	2	88	63	42	109	20	4	21	2	4
51	1	13	»	3	233	184	145	272	85	1	6	4	4
27	4	30	3	3	384	348	211	519	116	6	34	5	5
53	4	3	»	»	295	316	222	379	182	4	14	2	2
23	3	12	2	3	154	147	117	184	59	»	5	2	2
38	5	20	1	1	577	559	497	639	253	8	22	13	13
4	5	9	»	»	216	181	50	347	31	3	13	13	13
86	57	81	29	7	1.113	949	308	1.754	163	35	224	224	224
19	8	18	9	12	258	278	195	341	141	15	20	20	20
21	17	21	»	4	443	387	426	404	283	12	6	6	6
133	1	90	4	6	523	425	386	562	214	6	54	54	54
64	2	18	2	2	376	315	329	312	240	3	24	24	24
4	1	8	1	1	231	200	96	235	58	3	15	15	15
27	8	23	3	»	329	320	254	395	134	2	16	16	16
91	2	15	5	23	647	590	532	705	262	3	47	47	47
199	10	23	5	13	480	565	273	772	187	8	27	27	27
25	»	4	»	2	244	173	142	275	92	1	7	7	7
11	9	9	2	5	221	203	49	278	33	»	43	43	43
129	1	25	»	3	446	408	322	532	151	7	46	46	46
16	»	6	2	3	144	135	71	208	37	1	6	6	6
5	11	10	3	4	160	161	59	262	29	2	43	43	43
46	»	23	1	8	245	213	152	306	95	2	17	17	17
5	8	3	3	1	187	177	100	264	49	3	9	9	9
115	6	30	1	3	507	505	487	526	196	12	31	31	31
27	22	16	6	5	309	319	218	410	124	12	14	14	14
2	7	»	1	3	202	197	86	313	52	3	16	16	16
9	4	7	2	3	155	139	101	193	151	1	21	21	21
85	10	10	3	11	313	324	338	499	88	5	7	7	7
323	9	113	6	13	769	732	376	1.125	225	34	253	253	253
81	2	64	»	2	458	437	304	591	159	2	51	51	51
80	10	9	1	1	511	454	367	598	177	3	42	42	42
4	17	8	1	3	242	219	135	326	62	9	31	31	31
69	2	4	3	16	275	317	157	435	146	1	9	9	9
64	6	28	15	9	502	494	285	711	186	7	18	18	18
12	7	8	3	4	176	162	153	185	76	13	9	9	9
126	21	22	2	7	360	374	187	547	121	4	10	10	10
32	10	20	1	5	253	252	163	342	91	20	16	16	16
34	7	20	5	7	199	197	110	286	68	9	22	22	22
9	1	5	»	2	118	107	94	131	56	3	4	4	4
183	»	83	7	11	737	647	567	817	303	8	99	99	99
8	2	8	3	6	101	102	69	134	37	»	8	8	8
9	»	12	1	1	252	210	68	394	40	1	23	23	23
10	3	3	1	3	200	194	124	270	49	»	15	15	15
66	9	22	1	3	291	326	249	368	141	3	14	14	14
61	15	36	4	8	697	572	300	969	176	4	760	760	760
41	9	7	3	4	214	227	147	294	78	11	46	46	46
20	14	31	8	4	293	252	171	374	105	16	61	61	61
21	10	4	1	2	237	229	138	328	73	10	17	17	17
24	17	13	4	7	377	349	237	489	102	5	40	40	40
2.601	365	1.052	161	247	16.682	15.636	10.409	21.909	5.814	333	1.667	16	16

MINISTERIO DE TRABAJO.

DIRECCION GENE

Defunciones clasificadas por causas de muerte y por

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

PROVINCIAS

	1. Población total (millones)	2. Típus exantemático.	3. Fiebre intermitente y constitución patológica.	4. Víruola.	5. Sarapilho.	6. Escarlatina.	7. Coqueluche.	8. Difteria y crap.	9. Gripa.	10. Colera asilico.	11. Córrea nostras.	12. Otras enfermedades epidémicas.	13. Tuberculosis de los pulmones.	14. Otras tuberculosis.	15. Cáncer y otros tumores malignos.	16. Mononigro simple.	17. Humorant y reblanda eliminio cerebrales.	18. Enfermedades orgánicas del corazón.	19.	
Alava.....	2	2	1	2	7	8	2	2	2	2	2	2	6	1	7	9	6	14		
Albacete.....	6	6	2	11	2	6	2	2	2	2	2	2	15	8	6	20	35	29		
Alicante.....	16	16	1	2	3	3	2	2	2	2	2	2	59	9	12	26	71	51		
Almería.....	13	13	1	1	3	3	2	2	2	2	2	2	35	6	15	38	48	18		
Avila.....	2	2	1	1	4	3	2	2	2	2	2	2	16	4	12	27	64	61		
Badajoz.....	19	19	1	14	1	12	2	2	2	2	2	2	58	7	19	43	41	47		
Baleares.....	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24	4	24	62	213	216		
Barcelona.....	100	8	14	7	3	12	2	2	2	2	2	2	179	17	11	26	38	31		
Burgos.....	5	5	3	6	2	1	1	1	1	1	1	1	31	2	11	14	62	40		
Cáceres.....	2	2	7	7	6	2	2	2	2	2	2	2	66	5	9	39	49	75		
Cádiz.....	5	5	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	45	22	17	24	23	29		
Canarias.....	9	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	22	1	9	20	55	51		
Castellón.....	9	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24	1	9	19	50	53		
Ciudad Real.....	3	3	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	92	3	10	33	75	74		
Córdoba.....	11	11	4	4	5	5	2	2	2	2	2	2	93	1	5	26	36	87		
Coruña (La).....	15	15	4	4	5	5	2	2	2	2	2	2	10	1	4	17	23	18		
Cuenca.....	5	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34	1	2	22	41	83		
Gerona.....	7	7	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	41	2	10	25	45	64		
Granada.....	10	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	1	2	6	25	25		
Guadalajara.....	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	35	2	5	17	14	27		
Guipúzcoa.....	6	6	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	46	3	3	11	34	35		
Huelva.....	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	13	2	5	11	31	31		
Huesca.....	5	5	3	3	4	4	2	2	2	2	2	2	32	1	4	21	56	86		
Jaén.....	9	9	3	3	4	4	2	2	2	2	2	2	29	1	5	20	40	45		
León.....	13	13	3	3	4	4	2	2	2	2	2	2	17	1	4	10	53	57		
Lérida.....	14	14	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	29	1	5	16	12	24		
Logroño.....	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	35	1	5	11	30	60		
Lugo.....	7	7	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	147	1	1	73	89	124		
Madrid.....	18	18	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	11	6	6	26	35	102		
Málaga.....	16	16	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	10	7	4	23	53	53		
Murcia.....	12	12	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	79	2	3	7	23	41		
Navarra.....	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20	1	5	3	47	69		
Orense.....	6	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	82	1	5	27	53	123		
Oviedo.....	6	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	14	6	6	5	24	26		
Palencia.....	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	62	2	7	17	18	71		
Pontevedra.....	8	8	2	2	4	4	2	2	2	2	2	2	22	4	12	17	55	43		
Salamanca.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	48	7	7	14	17	47		
Santander.....	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	8	3	2	5	16	18		
Segovia.....	2	2	2	2	9	9	3	1	2	2	2	2	15	116	9	3	44	71	105	
Sevilla.....	23	23	9	9	9	3	1	1	1	1	1	1	5	2	3	3	5	16	17	
Soria.....	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	4	62	62	59	
Tarragona.....	15	15	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	17	2	1	3	15	31	31	
Teruel.....	1	1	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	43	43	
Toledo.....	5	5	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	13	6	5	11	52	122	133	
Valencia.....	31	31	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	6	6	5	10	13	31	29	
Valladolid.....	6	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	59	7	6	10	19	29	29	
Vizcaya.....	8	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	5	7	8	9	46	35	
Zamora.....	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	6	5	7	16	25	28	
Zaragoza.....	7	7	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	84	5	7	85	64	64		
TOTALES.....	508	3	104	130	394	61	62	279	275	7	171	2.134	133	316	1.073	1.150	2.315	2.764		

COMERCIO E INDUSTRIA

RAL DE ESTADÍSTICA

capitales de provincia. Mes de Noviembre de 1922.

CLÁTURA INTERNACIONAL ABREVIADA

20 Bronquitis aguda.	21 Bronquitis crónica.	22 Bronquitis.	23 Bronquitis.	24 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	25 Diarrea y enteritis (excepción de los adultos).	26 Apendicitis y úlceras.	27 Hernias, obstrucciones intestinales.	28 Cirrosis del hígado.	29 Nefritis aguda y renal doble.	30 Tumores del sistema nervioso y otras enfermedades de los órganos sensoriales de la mujer.	31 Debilidad congénital y vicios de costumbre.	32 Otros accidentes perniciosos.	33 Suicidios.	34 Siniestralidad.	35 Muertes violentas (excepción del suicidio).	36 Otras enfermedades.	37 Entradas descontadas.	38 Entradas descontadas, más deducciones.	TOTAL
3	8	2	17	3	11	1	4	2	2	1	1	1	1	13	22	3	22	3	151
25	21	8	21	6	38	2	4	1	1	1	1	1	1	18	93	22	22	7	417
26	17	10	53	6	49	2	5	1	1	1	1	1	1	18	120	145	730	730	730
19	9	10	40	4	8	1	3	1	1	1	1	1	1	15	63	63	391	391	391
20	4	3	15	3	30	1	5	1	1	1	1	1	1	15	279	85	393	393	393
65	17	10	52	10	128	1	13	1	1	1	1	1	1	15	112	112	112	112	112
7	12	9	18	4	13	1	1	1	1	1	1	1	1	15	66	66	66	66	66
23	50	72	183	8	81	1	43	1	1	1	1	1	1	15	158	158	835	835	835
27	15	18	36	2	43	1	128	1	1	1	1	1	1	15	179	179	948	948	948
33	3	18	48	7	128	1	171	1	1	1	1	1	1	15	113	113	641	641	641
29	7	14	45	2	171	1	135	1	1	1	1	1	1	15	66	66	649	649	649
10	3	13	39	2	20	1	56	1	1	1	1	1	1	15	144	144	1237	1237	1237
16	17	4	24	7	20	1	3	1	1	1	1	1	1	15	16	16	5	5	417
45	10	9	31	7	56	1	11	1	1	1	1	1	1	15	16	16	422	422	422
50	28	35	161	7	150	1	11	1	1	1	1	1	1	15	162	162	854	854	854
41	32	13	48	6	89	1	11	1	1	1	1	1	1	15	55	55	279	279	279
22	7	14	26	3	27	1	14	1	1	1	1	1	1	15	18	18	325	325	325
11	8	17	27	2	14	1	72	1	1	1	1	1	1	15	14	14	458	458	458
55	16	31	70	6	21	1	1	1	1	1	1	1	1	15	16	16	324	324	324
10	3	4	18	7	21	1	1	1	1	1	1	1	1	15	16	16	013	013	013
7	13	9	23	7	4	1	1	1	1	1	1	1	1	15	18	18	623	623	623
2	10	5	28	3	69	1	1	1	1	1	1	1	1	15	7	7	12	12	12
18	8	1	32	4	46	1	1	1	1	1	1	1	1	15	53	53	30	30	30
75	19	22	46	8	93	1	66	1	1	1	1	1	1	15	17	17	214	214	214
34	12	16	44	8	66	1	1	1	1	1	1	1	1	15	53	53	53	53	53
13	9	7	18	3	27	1	1	1	1	1	1	1	1	15	67	67	393	393	393
38	28	45	39	11	35	1	7	1	1	1	1	1	1	15	72	72	32	32	32
54	44	28	114	22	78	1	19	1	1	1	1	1	1	15	196	196	874	874	874
25	9	18	33	3	90	1	7	1	1	1	1	1	1	15	214	214	963	963	963
49	16	17	44	7	97	1	1	1	1	1	1	1	1	15	75	75	461	461	461
17	10	12	52	6	26	1	1	1	1	1	1	1	1	15	35	35	592	592	592
36	38	22	46	9	65	1	1	1	1	1	1	1	1	15	142	142	995	995	995
44	17	29	52	72	52	1	1	1	1	1	1	1	1	15	11	11	41	41	41
3	7	3	3	2	58	1	1	1	1	1	1	1	1	15	57	57	238	238	238
20	25	26	43	3	58	1	1	1	1	1	1	1	1	15	91	91	505	505	505
15	5	8	31	5	54	1	1	1	1	1	1	1	1	15	65	65	316	316	316
7	10	12	21	3	82	1	1	1	1	1	1	1	1	15	15	15	225	225	225
9	4	3	17	4	23	1	1	1	1	1	1	1	1	15	15	15	128	128	128
21	16	22	55	10	193	1	5	1	1	1	1	1	1	15	54	54	278	278	278
11	1	2	10	10	17	1	3	1	1	1	1	1	1	15	54	54	203	203	203
47	9	10	31	7	17	1	4	1	1	1	1	1	1	15	462	462	462	462	462
15	12	11	25	14	14	1	4	1	1	1	1	1	1	15	394	394	394	394	394
26	14	1	34	2	63	1	4	1	1	1	1	1	1	15	617	617	617	617	617
40	32	24	79	12	62	1	1	1	1	1	1	1	1	15	11	11	269	269	269
19	7	9	25	4	54	1	6	1	1	1	1	1	1	15	95	95	441	441	441
23	21	20	70	9	25	1	1	1	1	1	1	1	1	15	108	108	545	545	545
22	6	7	35	3	37	1	1	1	1	1	1	1	1	15	101	101	466	466	466
34	24	21	61	7	26	1	5	1	1	1	1	1	1	15	122	122	725	725	725
1.213	705	730	2.185	29	2.842	24	24	268	1.009	37	170	86	1.228	1.689	446	34	6.229	885	318

1.064

SIMO, Francisco; vecino que fué de Bellcaire de Urgel; comparecerá ante la Audiencia provincial de Lérida el día 30 de Abril, a las diez horas, al objeto de asistir como testigo al juicio oral decretado en sumario número 93 de 1921 del Juzgado de Balaguer, seguido sobre hurto contra Jaime Arnau y otro, bajo apercibimiento de parar el perjuicio que en derecho haya lugar.

4809

1.065

TEBALDO-ORLANDO Y DINORACHE, Ester; domiciliada últimamente en Barcelona; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguirre, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 116 de 1923.

4855

1.066

TORRES, José; domiciliado últimamente en Santa Cruz de Mudela; comparecerá en término de diez días ante la Sala Audiencia del Juzgado de Almagro, sito en la calle de Canalejas, número 5, para prestar declaración en causa por homicidio, instruida por dicho Juzgado con el número 65 del año 1920, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4796

1.067

TORRES, Ricardo; domiciliado últimamente en Santa Cruz de Mudela; comparecerá en término de diez días ante la Sala Audiencia del Juzgado de Almagro, sito en la calle de Canalejas, número 5, para prestar declaración en causa por homicidio, instruida por dicho Juzgado con el número 65 del año 1920, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4794

1.068

TORRES, Ramón; domiciliado últimamente en Santa Cruz de Mudela; comparecerá en término de diez días ante la Sala Audiencia del Juzgado de Almagro, sito en la calle de Canalejas, número 5, para prestar declaración en causa por homicidio, instruida por dicho Juzgado con el número 65 del año 1920, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4795

1.069

Un tal Cristóbal; domiciliado últimamente en el Altillo, número 12 de la ciudad de Granada, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, sito en la plaza Nueva, número 20 de la misma, Secretaría de D. Ramón Ruiz de Peña, para recibirla declaración en causa número 43 de 1923, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica,

parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

4767

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les citará, llamada y cumplida, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 614 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina

3.978

ALBERNIS IDAL, Amadeo; natural de Barcelona, en donde ha tenido su residencia, de profesión encaudernador, de veintitrés años de edad, hijo de Joaquín y de Francisca; procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú a los efectos de la prisión que le ha sido decretada por la Audiencia provincial.

4892

3.979

ALONSO GARRIDO, Francisco; de veintisiete años de edad, labrador, casado con Josefa Freire; hijo de Ramón y de Constantina, natural de Novellana y vecino de la parroquia de idem, con instrucción, de estatura regular, ojos castaños, nariz aguileña, boca regular, pelo negro, color del rostro moreno descolorido y cojo de la pierna izquierda; procesado en sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

4824

3.980

ALONSO MARTINEZ, José; hijo de Ramón y María, soltero, de veintitrés años, natural y vecino de San Cucufate de Llanera, de oficio labrador, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Oviedo y Secretaría del Sr. Meana, con el fin de constituirse en prisión, acordado así por la Superioridad en la causa que se sigue por disparo y lesiones, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio siguiente.

4872

3.981

AYASTUY SOLAGAISTUA, Miguel;

de treinta y nueve años de edad, soltero, de profesión albañil, natural de Oñate, provincia de Guipúzcoa; domiciliado últimamente en Bilbao, plaza de la Encarnación, número 4, tercero, hijo legítimo de Eusebio y de Sebastiana; procesado por el delito de disparo y lesiones; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao, Sección tercera, dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al de su inscripción, apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4740

3.982

AYASTUY SOLAGAISTUA, Miguel; de treinta y seis años de edad, soltero, profesión albañil, natural de Oñate, provincia de Guipúzcoa; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Basarrénzal, número 13 y 15, primero, hijo legítimo de Eusebio y de Sebastiana; procesado por el delito de lesiones; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao, Sección tercera, dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al de su inscripción, apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4739

3.983

BARROSO PULIDO, Manuel; natural y vecino de Granada, que habita en la calle Largo de San Cristóbal, 22; hijo natural de Josefa, casado, del campo y de treinta años, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario de Granada, sito en la Plaza Nueva, número 20, Secretaría de D. Emilio León, para ingresar en la prisión provincial, para cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa por esa faja.

4833

3.984

BLANCO CASTILLO, Manuel; de estado soltero, oficio tornero mecánico, de veintiún años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 61 de 1923 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra él mismo. Dado apercibimiento de ser declarado rebelde.

4784

3.985

BUSTOS LOPEZ, Manuel; de veintiún años de edad, hijo de José y Rosalía, soltero, natural y vecino de Málaga, domiciliado últimamente en Huerto Moya, 29, industrial, con instrucción y sin antecedentes, y cuyo actual paradero se ignora, aunque se dice en Buenos Aires, deberá comparecer ante el Juzgado de instrucción de Vélez Málaga a constituirse en prisión por la causa número 1224 sobre hurto.

en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4891

3.986

CAMACHO SANTIAGO, Dolores; sin que se conozca el nombre del padre ni de la madre, se llama María, de diez y siete años de edad, sin oficio, transeunte, natural de Cacabelos, partido judicial de Ponferrada, soltera, estatura regular, color moreno, ojos y pelo negro, nariz regular; procesada por hurto de caballerías en sumario número 40 de 1922; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Puente Caldelas, dentro del término de diez días, como comprendida en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, y caso de ser habida se le conducirá a la cárcel de dicha villa.

4935

3.987

CAMISON SUSTA, José; natural de Cabeza del Buey, de veintiún años de edad, hijo de Juan y de Nicanora, y quincallero ambulante, procesado en la causa 54 de 1922, por hurto de varias docenas de navajas; comparecerá ante el Juzgado de Logrosán, en el término de diez días, a constituirse en prisión y prestar indagatoria en dicha causa, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

4780

3.988

CAMPO TOLOSA, Luis; de treinta años, soltera, vecina de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, procesada en sumario que se le sigue por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde.

4826

3.989

CAPILLURE PONS, Pedro; de veinte años de edad, soltero, camarcero, natural y vecino de Sueca, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignora, procesado en causa por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, en el término de diez días, a prestar indagatoria y ser reducido a prisión.

4897

3.990

CARBALLEDA SAN LUIS, Manuel; de doce años, hijo de José e Isolina, dedicado a implorar la caridad pública, vecino de Barro, residente en Ames; que es de estatura propia de su edad, color blanco, con pecas en la cara y manos, ojos claros nariz y boca regular; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Negreira, con el fin de ser reducido a prisión, acordada en causa sobre hurto, apercibido que si deja de hacerlo se declarará en rebeldía.

4927

3.991

CARLEJA VILLAR, Antonio, alias "Pavía"; de veintisiete años, hijo de Antonio y de Carmen, viudo, jornalero, natural y vecino de Padrón, estatura regular, color buena, ojos castaños, pelo castaño oscuro y bigote rubio, nariz regular; procesado en causa número 4 de 1921 por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicho partido en el término de diez días para ser reducido a prisión.

4775

3.992

CARO, Santiago; natural de Noves, de estado casado, profesión corredor, hijo de Santos y de Braulia; procesado por estafa en sumario 272 del año 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

4848

3.993

CARRERO MAGAN, Pablo; conocido por Jenaro, natural de Santa Olalla (Toledo), soltero, jornalero, de veinticuatro años, hijo de Francisco y Modesta; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá en término de diez días a constituirse a prisión en la del partido de Guadalajara, a fin de que extinga la pena de seis meses y un día de presidio correccional que le ha sido impuesta por la Audiencia de la misma con fecha 22 de Noviembre del año último en la causa seguida en el Juzgado de Guadalajara con el número 12 de 1922 por el delito de hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4831

3.994

CASTRO AMAYA, Rafael; natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión mecánico, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Las Cabezas de San Juan; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

4897

3.995

COMPANY ALEGRE, Francisco; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión vaquero, de diez y seis años de edad, hijo de José y de Eduarda; domiciliado últimamente en Camino de Montolivete, número 45, bajo; procesado en causa número 650 de 1922 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez

días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4887

3.996

CARTALA NAVARRO, Jesús; domiciliado últimamente en Bilbao procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

4758

3.997

CISNEROS HERNANDEZ, Jenaro; natural de Valdepeñas de la Sierra, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años, hijo de Francisco y Juana, cuyo actual paradero se ignora; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser reducido a prisión.

4746

3.998

CORDOBA FERNANDEZ, Juan; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa en causa número 89 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4924

3.999

COSCOPIELA BUETAS, Valero; hijo de Juan y de Josefa, natural de Barbastro (Huesca), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio; procesado en causa número 148 de 1922 sobre tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4752

4.000

CUETO MARTINEZ, Cándido; hijo de José y de Modesta, natural de Gijón, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Basauri; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

4756

4.001

CHORRERO, Florencio; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado

por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

4816

4.002

DELIZ, BELANDIA, Faustina; de diez y nueve años de edad, soltera, de profesión sus labores, natural de Treviana, provincia de Logroño; domiciliada últimamente en Bilbao, callejón del Hijo, número 12, segundo; hija de Silvestre y de Nemesia; procesada por hurto; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao, Sección tercera, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibida que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4757

4.003

DOMINGO TOUZON, Jesús; de treinta y dos años de edad, natural de Seoane, Ayuntamiento de Caudiel, hijo de Manuel y Teresa, cuyas demás circunstancias se ignoran, como también su actual domicilio; procesado en causa número 65 de 1922, sobre disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Quiroga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4550

4.004

DOMINGUEZ GARCIA, Antonio, y Dominguez Garcia, Luis; naturales de Brunete y de Galapagar, de estado solteros, profesión jornaleros, de diez y seis y diez y veinte años, hijos de Mariano y de Adela; domiciliados últimamente en Madrid, paseo de Yeseras, número 9; procesados por hurto, sumario número 204 de 1922; comparecerán en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés.

4563

4.005

DOMINGUEZ SANCHEZ, Nicolás; de veintidós años, soltero, marinero, hijo de Ramón y María, natural y vecino de la parroquia de Moiras, Ayuntamiento de Sada; domiciliado últimamente en la misma, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Betanzos, a ser empleado en sumario que se le instruye por lesiones.

4909

4.006

INAZ ROSILLO, Antonio; hijo de Alejandro y de Caymen, de treinta y dos años de edad, soltero, transeunte, natural de Allariz; estatura regular, color moreno, ojos y pelo negro, sin barba, bigote negro y pequeño, nariz regular; procesado por hurto de caballerías en sumario número 40 del 1922, cuyo paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción

de Puent Caldelas, dentro del término de diez días, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y caso de ser habido se le conducirá a la cárcel de dicha villa.

4933

4.007

INAZ ROSILLO, Juana; hija de Pablo y de Carmen, soltera, de dieciocho años de edad, sin oficio, transeunte, natural de Santiago de Compostela, sus señas son: estatura regular, color moreno, ojos y pelo negros, nariz regular; procesada por hurto de caballerías en sumario número 40 del 1922, cuyo paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Puent Caldelas, dentro del término de diez días, como comprendida en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, y caso de ser habida se le conducirá a la cárcel de dicha villa.

4932

4.008

INAZ ROSILLO, Pedro; hijo de Alejandro y Carmen, de treinta años de edad, casero, transeunte, natural del Rosal, partido judicial de Tuy, estatura alta, color moreno, ojos y pelo negros, sin barba, bigote negro pequeño, nariz regular; procesado por hurto de caballerías en su nuario número 40 del 1922, cuyo paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Puent Caldelas, dentro del término de diez días, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y caso de ser habido se le conducirá a la cárcel de dicha villa.

4938

4.009

FERNANDEZ, Julián; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Sr. López de Cárdo, para responder a los cargos que le resulten y ser reducido a prisión.

4619

4.010

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Angel (a) "Quince"; que estuvo domiciliado en Puertoellano, hoy en ignoratio paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almódóvar del Campo, para notificárle el auto de procedimiento contra él y otros, dictado en sumario que se sigue con el número 19 del corriente año, por el delito de robo, recibible indagatoria y constituirse en prisión provisional, privándose que al no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

4802 y 4363

4.011

FERNANDEZ LOPEZ, María Piedad; de cuarenta y cinco años de edad, viuda,

profesión sus labores, natural de San Cebrián, provincia de Burgos; domiciliada últimamente en Bilbao, calle la Laguna, número 4, tercero, izquierdo; hija de Francisco y de Tomasa; procesada por el delito de agrupación de menores; comparecerá en la Audiencia de Bilbao, Sección tercera, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción; apercibida que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4743

4.012

FERRERO MARTINEZ, Vicente Polaio, conocido por Vicente; hijo de Vicente y de Daniela, natural de Orense, vecino últimamente de la misma, soltero, jornalero; procesado en causa número 1 de 1920, tramitada en el Juzgado de dicha ciudad, por sedición, respecto al que se ha decretado la prisión provisional como comprendido en el artículo 835, número primero de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararlo el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

4920

4.013

FERRAZ DOMINGUEZ, Antonio. (a) Moreno; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años de edad, hijo de padres desconocidos; domiciliado últimamente en la calle Cid, número 12, taberna; procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

4855

4.014

FERNANDEZ MEJUTO, Manuel; de unos veinte años, hijo de Manuel y Marcellina, domiciliado en Coriegada, del municipio de Silleda, de estatura regular, color trigueño, pelo y ojos negros, nariz y boca regular, que visto a uso del país, procesado por disparo a arma de fuego y lesiones; comparecerá dentro del término de diez días en la Sala de audiencia del Juzgado de Latin a ser indagado y a constituirse en prisión.

4919

4.015

FERNANDEZ HEREDIA, Francisco; de diez y nueve años, soltero, cuyas demás circunstancias y domicilios se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Ronda en el término de diez días para reducirse a prisión dictada por auto de 2 de Abril en la causa que se le sigue por hurto con el número 113 de 1920, prevenido que de no hacerlo será declarado rebelde.

4771

4.016

FERNANDEZ ALFONSO, Manuel; de veintiún años de edad, soltero, profesión

sión jornalero, natural de Valladolid, provincia de idem, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de La Cantera, número 51, hijo legítimo de Ezequiel y de Castinira; y José Viteri y Ugaide, de veintitrés años de edad, soltero, profesión jornalero, natural de Mondragón, provincia de Guipúzcoa, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Los Heros, número 17, sexto; hijo legítimo de José Joaquín y de Enisa; procesados por el delito de atentado; comparecerán en la Audiencia provincial de Bilbao, Sección tercera, dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al de su inserción, aprehendidos que de no verificarlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

4714

4.017

GAMBLES RUIZ, Antonio; hijo de José y de Soledad, de veintidós años de edad, natural de Guadalope (Murcia), de estado soltero, jornalero, domiciliado en Barcelona, calle de San Isidro, número 416, tercero, procesado en causa número 207 de 1921, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de Alarazanas, de Barcelona. Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

490-R

4.018

GARCIA AMENIERO, Julio; concedido por Caja no Zoco, hijo de Santiago y Elvira, que residía en Santa María de Abajo, lugar de Espíñeira, número 8, parroquia de Santa Susana, en la ciudad de Santiago de Galicia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Negreira, con el fin de rendir indagatoria y ser reducido a prisión en sumario sobre lesiones a Andrés Grillé y Ciro, aprehendido que si deja de hacerlo será declarado rebelde.

4.019

GARCIA GONZALEZ, José Antonio; de treinta y seis años de edad, hijo de José y Rita, casado, natural de San Claudio, vecino de Sograndio, jornalero, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Oviedo, con el fin de constituirse en prisión declarado así por la Superioridad en causa que se le instruyó por daño y lesiones, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.020

GARCIA MARTINEZ, Juan; natural de Totana, cuyo estado y profesión se ignora, de treinta y nueve años, vecino de Totana, calle de las Menjas, número 29, procesado por estafa por viajar sin billete; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Mula, a los efectos

de la prisión decretada y demás diligencias del procesamiento.

4874

4.021

GARCIA MATEOS, Antonio; natural de Yunquea y vecino del mismo pueblo, cuyo paradero actual se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Ronda en el término de quince días para reducirse a prisión decretada por la Audiencia provincial de Málaga en la causa que se le sigue por hurto con el número 66 de 1920, preventivo que de no hacerlo será declarado rebelde.

4776

4.022

GORDOQUI MORENO, Vigente; natural de Mayorga de Campoo, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por estafa en causa número 204 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del señor Matos, a constituirse en prisión para cumplir la pena que le fué impuesta en dicha causa.

4888

4.023

GARRIDO ESCOBAR, Próspero; de veinticuatro años de edad, soltero, profesión jornalero, natural de Zaldunendo, provincia de Burgos, domiciliado últimamente en Zorroza, camino del Arsenal, número 4, tercero, hijo legítimo de Justo y de Antonia, procesado por el delito de robo; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao, Sección tercera, dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al de su inserción, aprehendido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4738

4.024

GARROTE COSTA, Casilda; hija de Celedonio y Asunción, natural de Córreles (Zamora), de estado casada, profesión sus labores, de veintinueve años, de estatura alta, pelo castaño, ojos verdes, nariz aguileña y buen color de rostro; domiciliada últimamente en calle del Marqués de Viana, número 68 (Chamartín de la Rosa); procesada por hurto en causa número 245 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

4864

4.025

GENERO MARQUEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Sanlúcar de Barrameda; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha ciudad.

4923

4.026

GIMENEZ BARRUL, Carmen; hija de Ramón y Antonia, soltera, de diez y nueve años de edad, sin oficio, estatura baja, pelo moreno, ojos castaños, pelo negro, nariz pequeña, procesada por hurto de caballerías, en su número número 40 de 1922, cuyo paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Puerto Cabeladas dentro del término de diez días como comprendida en el número 3 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y caso de ser faltada se le conducirá a la cárcel de dicha villa.

4936

4.027

GOMEZ CAMPOY, Miguel; hijo de José y de Antonia, natural de Vera (Almería) de estado soltero, profesión pintor, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por estafa, causa número 318 de 1918, seguida en el Juzgado del distrito de la Audiencia de Almería; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4748

4.028

GOMEZ IGLESIAS, Graciano; natural de Belasur (Orense), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este de Santander o en la cárcel del partido a constituirse en prisión.

4815

4.029

HEREDIA CONTRERAS, Vicente; de diez y ocho años, hijo de José y de María, soltero, jornalero, natural de Jerez de la Frontera, donde estuvo domiciliado últimamente, calle Acebuchal, número 9; comparecerá ante el Juzgado del Puerto de Santa María dentro del término de diez días para responder de cargos que le resultan en causa por hurto y ser constituido en prisión, aprehendido que si no comparece será declarado rebelde.

4876

4.030

HERRERA, María; de diez y seis años, soltera, hija de Manuela y de padre desconocido, natural de Torres del Vierzo y vecina del mismo pueblo, tiene estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regular, visto blusa de tela oscura, rizada a rayas negras, pañuelo negro a la cabeza, mantón sobre los hombros y zapatillas de abrigo negras, y Amelia Hernández Herrera, de catorce años, soltera, hija de padre desconocido y de Francisca, natural y vecina de Torres del Vierzo, tiene buena estatura, bien desarrollada, pelo castaño, ojos

claros, bariz y boca regular, y viste bata gris a rayas negras, pañuelo negro a la cabeza, mantón sobre los hombros y botas negras; procesadas por hurto en el sumario número 18 de 1923; comparecerán dentro de diez días en el Juzgado de instrucción de Salamanca para ampliar sus indagatorias y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. 4778

4.031

HERBERO, Luis; de veintisiete años de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, el cual pernoca en una casa de dormir situada en Madrid, calle del Mediodía Grande, números 10 y 12; procesado por hurto y desorden público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 4764

4.032

INURRIETA ORDORGOTI, Francisco; de cuarenta y un años de edad, soltero, profesión comerciante, natural de Azpeitia, provincia de Guipúzcoa; domiciliado últimamente en Bilbao, calle del Rivero, número 1, hijo legítimo de Ignacio y de Valentina; procesado por el delito de estafa; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao, sección tercera, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inscripción, apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 4741

4.033

KING NONATO, Rafael; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 4 de 1922 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. José María Flerens, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4907

4.034

LEON DE CASTRO, Tomás; natural de Madrid, de estado soltero, profesión profesor, de cuarenta años de edad, hijo de Joaquín y de Amelia; domiciliado últimamente en Valencia, calle de los Angeles, número 7, tercero; procesado en causa número 431 de 1920 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar. de Valencia; como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parar el perjuicio a que haya lugar. 4886

4.035

LETENDRE DOMINICA, Ernesto;

hijo de Enrique y de Luisa, natural de París, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, Arco de San Pablo, número 2, segunda, primera; procesado en causa número 108 de 1920 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de don Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4750

4.036

LOPEZ DE FLORES, José; hijo de Alfonso y de Josefa, de cuarenta y nueve años, natural de Cádiz, de estado casado, profesión periodista; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pelayo, número 20, tercero; procesado en causa número 474 de 1918 sobre injurias; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4811

4.037

LOPEZ MECIAS, Marcelino; natural de Yebro, hijo de Ramón y María, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, cuyo actual paradero se ignora; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares a ser reducido a prisión. 4745

4.038

LOZANO, Abraham; cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual domicilio o paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, para notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en causa número 19 de 1923 instruida por estafa. 4853

4.039

MANZANO VEGA, Antonio; de veintiocho años, hijo de Manuel y de Juana, natural de Badajoz, vecino de Don Benito, en la misma provincia, calle del Pradillo, de oficio tratante, soltero; procesado en causa por coacción, número 22 de 1921; comparecerá ante el Juzgado de Don Benito, dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión, prevenido que si no compareciese será declarado rebelde. 4762

4.040

MARIATEGUI, Guillermo, Conde de San Bernardo; de unos cuarenta y cinco años de edad, estatura alta, grueso, moreno, afeitado, visto elegantemente, ignorándose sus demás circunstancias personales; procesado en sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de reci-

birla declaración en dicho sumario y ser reducido a prisión, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde. 4911

4.041

MARIN MEMIELA, Pedro; natural de Luque, hijo de Francisco y de Carmen, de treinta y cinco años, soltero, de oficio cochero, domiciliado en Baena, y últimamente residó en la aldea de Almedinilla do Priego; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cabra (Córdoba), dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión y extinguir la condena de dos meses y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta por la Audiencia de Córdoba en causa seguida contra el mismo bajo el número 63 del 1918, sobre lesiones, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 4759

4.042

MARTAGAN BALINA, José; de veinticinco años de edad, hijo de Rafael y de Josefa, soltero, natural de Huelva, vecino de idem, habitante en el barrio de Balbuena, jornalero; procesado en causa número 114 de 1919 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Don Benito, dentro del término de diez días, con el fin de ser constituido en prisión, prevenido que si no comparece será declarado rebelde. 4761

4.043

MARTIN, Felipe; domiciliado últimamente en Santander, calle de Juego de Pelota, número 4, primero; procesado por substracción de una escopeta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. 4880

4.044

MARTINEZ ASENSIO, Ginés; natural de Lorca, profesión jornalero, de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en Cuevas de Vera; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, a constituirse en prisión, decreizada por la Audiencia de Murcia, en 5 de Marzo último, en sumario número 412 de 1921, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. 4820

4.045

MATEO MARTINEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Encarnación, de diecinueve años de edad, natural de Guadalupe (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, daltre Estación, número 60, bajó; procesado en causa número 207 de 1921, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan

contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4906

4.046

MENIL SEOT, Marcelino; hijo de Jaime y de Eugenia, natural de Melenas, estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Barcelona, Montserrat, número 6, primera planta, fonda, procesado en causa número 108 de 1920 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4751

4.047

MESURADO GOMEZ, Manuel; hijo de Manuel y María, natural de Barranco, en Portugal, vecino y domiciliado últimamente en Nerva, de cuarenta y dos años de edad, soltero, jornalero, de estatura mediana, barba poca, nariz regular, ojos pardos, pelo castaño, y sin instrucción, procesado por hurto en el sumario número 177 de 1921; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4780

4.048

MOLINA MAZNECOS, Antonio; hijo de Cristóbal y María Josefa, de treinta y un años de edad, soltero, del campo, sin instrucción y sin antecedentes penales y cuyo domicilio y actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Bujalance, a constituirse en prisión y otras diligencias, previniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde; pues así se tiene acordado en cumplimiento de orden de la Superioridad, dictante de causa número 36 del 1920, sobre disparos. 4819

4.049

MONTOYA FERNANDEZ, Luis; hijo de Antonio y Victoria, de diez y siete años de edad, cestero, soltero, transeunte, natural de Madrid, estatura baja, color moreno, ojos y pelo negro, sin barba ni bigote, nariz regular, tiene una cicatriz producida por quemadura, al nivel de la mandíbula inferior del lado izquierdo, cuyo paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Puente Caldelas dentro del término de diez días como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y caso de ser habido se le conducirá a la cárcel de dicha villa. 4939

4.050

MONTOYA ROMERO, Carmen; hija de Jenacio y Francisca, soltera, de

veintiocho años de edad, sin oficio, transeunte, natural de Santo Tomé, partido judicial de Mondóñedo, estatura regular, color blanco, ojos castaños, pelo negro, nariz regular, procesada por hurto de caballerías en sumario número 40 de 1922, cuyo paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Puente Caldelas, dentro del término de diez días, como comprendida en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, y caso de ser habida, se le conducirá a la cárcel de dicha villa. 4931

4.050 bis.

MORESSO, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del señor Angulo para que preste declaración indagatoria en dicho sumario, y reducirle a prisión, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar. 4857

4.051

MOTA FERNANDEZ, Miguel; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Linares, procesado en causa número 218 de 1918 seguida en el Juzgado de Linares; comparecerá el día 21 del mes de Abril, y hora de las once de la mañana ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Jaén, a los efectos del artículo séptimo de la ley de Condena condicional. 4770

4.052

MUÑOZ, Jacinto; de unos veintinueve años de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, el cual pernocta en una casa de dormir situada en Madrid, calle del Mediodía Grande, números 10 y 12, procesado por hurto y desorden público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 4765

4.053

PEÑA GARCIA, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión panadero, de diez y ocho años, hijo natural de Remedios, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, Posada Barcelona, procesado por hurto, sumario 141-922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del señor Sande. 4841

4.054

PEREZ, Victorina; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Salmerón, número 207 y 209, principal primera, procesada por estafa número 111 de 1922; comparecerá en término de diez

días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 4754

4.055

PEREZ AVILA, Benjamín; hijo de Esteban y Petra, natural de Rodilang (Valladolid), de estado casado, profesión factor, de veinticinco años, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en Medina del Campo, procesado por estafa a la Compañía del Norte, sumario 23 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, a fin de constituirse en prisión, previniéndole que de no hacerlo se le declarará rebelde. 4825

4.056

PEREZ CID, José; que usa el nombre de Enrique, hijo de José y María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, de estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz regular y buen color de rostro, domiciliado últimamente en la calle de Fray Cesario González, número 14, procesado por hurto en causa número 229 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4865

4.057

PEREZ N. Antonio (a) el Aragonés, de profesión jornalero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Molins de Rey, procesado por hurto (sumario número 34 de 1923); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat, bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde. 4877

4.058

PEREZ VILLATORO, Rafael Muñoz; natural de Vicolorano (Avila), de estado soltero, sin profesión, de veintiún años de edad, hijo de José y Francisca, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares a ser reducido a prisión. 4747

4.059

PERNIAS JORDAN, Juan (a) Plazas, natural y vecino de Lorca, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, procesado por disparo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca para ser reducido a prisión. 4840

4.060

ROGO HERNANDEZ, Clemente del; natural de Las Rozas (Madrid), de estado viudo, profesión sus labores de cuarenta años de edad, hija de Epifanio y Leondra, domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo (carretera de Extremadura), procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendida en el número forense del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

4914

4.061

SANTO FERNANDEZ, Antonio; natural de Madrid, hijo de Antonio y María, de estado soltero, profesión dependiente, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en la calle Piamonte, número 25, cuarto, procesado por el delito de tentativa de robo, causa 1.450-926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Gando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

4916

4.062

RECIO PANZANO, Pedro; natural de Madrid, de estado viudo, profesión platero, de cuarenta y un años, hijo de Mariano y Victoria; cuyas señas personales son: estatura baja, pelo encrespado, ojos azules, nariz ancha, rostro moreno y visto decentemente, domiciliado últimamente en la calle del Peñón, número 12, piso bajo, procesado por estafa en causa número 747 del año 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicho sumario.

4914

4.063

ROBLES MARTINEZ, Elias; natural de León, hijo de Juan y de Gabriela, de estado soltero, de profesión ninguna, de diez y nueve años, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro moreno y visto decentemente, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 36, piso segundo, derecha, procesado por estafa en causa número 789 del año 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicho sumario.

4915

4.064

RODRIGUEZ, Isabel; de profesión prostituta, de treinta y nueve años, cuyas señas personales se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, Ronda de Segovia, número 34, patía, procesa-

da por hurto, sumario 132 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de notificarse el año de procesamiento y recibirse declaración indagatoria, apercibido que, de no verificarse, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4859

4.065

ROGER DE LLILIA, Pedro; de treinta y un años de edad, hijo de padres desconocidos, casado, maestro de Figueras, carbonero, sin instrucción, domiciliado últimamente en San Antón de Calonge (Gerona), procesado por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal, ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal, para constituirse en prisión provisional.

4916

4.066

ROMAN Y GAL, Manuel; hijo de José y María, de treinta años de edad, natural y vecino de Aspero, de estatura más bien alta, robusto, ancho de hombros y cuerpo, rubio, afeitado negro, pelo castaño, ojos pardos, cara ancha y alargada, nariz larga, boca grande, labios gruesos, tipo de individuo que estuvo en América; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Latín a constituirse en prisión por consecuencia de sumario número 22 del año actual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4918

4.067

SALAZAR MONTOYA, Dolores; hija de Emilio y de Elvira, soltera, de trece años de edad, sin oficio, transeúnte, natural de Colanova, estatura pequeña, color moreno, ojos y pelo negro, nariz pequeña; procesada por hurto de cobellerías en sumario número 40 de 1922, cuyo paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Puente de Caldes como comprendida en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, y caso de ser habida se la condenará a la Cárcel de dicha villa.

4934

4.068

SAN JOSE EXPOSITO, Ezequiel; de treinta y un años de edad, casado, profesión jornalero, natural de Valladolid; domiciliado últimamente en Bilbao-Destuso, calle Luzana, número 3, cuarto; procesado por el delito de conspiración a la sedición; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao, Sección tercera, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibido que de no verificarse se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4742

4.069

SAN SEGUNDO HERNANDEZ; Francisco; de diez y nueve años de edad, hijo de padres desconocidos, soltero, que hace vida marital con Ignacia Benítez Beltrán, de oficio hojalatero, natural de Ávila, y domiciliado últimamente en Badajoz, calle Piña; comparecerá en término de diez días en el Juzgado instructor de Almadén para ser reducido a prisión en causa que se le sigue por hurto de caballadas, con el número 84 de 1922, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

4906

4.070

SANCHEZ ALBA, Aureo; natural de Biascomillán (Ávila), hijo de Valentín y de Juana, de veintitrés años de edad, soltero, camarero; domiciliado en Madrid, Cava Iruja, número 1, siendo sus señas personales: estatura baja, ojos negros, nariz regular, color del pelo moreno; procesado en causa por hurto, número 1 de 1922; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría del Sr. Muñoz, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, apercibido que de no verificarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

4951

4.071

SANCHEZ BAENA, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Baza a constituirse en prisión en causa que se le sigue con el número 24 del año actual sobre estafa por viajar sin billete desde las estaciones de Reggiala a Torrelasécdedo, en la línea del Sur de España, el 5 de Marzo último.

4908

4.072

SANCHEZ GONZALEZ; Alberto; soltero, marinero, de diez y ocho años de edad, hijo de Eugenio y de Martina, natural de Vigo, Amargura, 12, donde fué su último domicilio, actualmente ausente en punto ignorado; procesado por sustracción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de La Cañiza, para ser emplazado, prevenido de la ley si no lo verifica.

4917

4.073

SANCHEZ GUERRERO, Jesús; hijo de Andrés y de Remedios, de veinticinco años, natural de Murcia, de estado soltero, profesión calderero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Blancs, 56, tienda; procesado en causa número 207 de 1921 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4905

4.073 bis.

SÁNCHEZ RUBIO, Ramón; de estado casado, de cincuenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, causa número 569 de 1922; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Legua, de dicha capital, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde. 4753

4.074

SÁNCHEZ SÁNCHEZ, José; natural de Letur, residente últimamente en Tarrasa, de oficio tejedor, soltero, de veinticinco años de edad, hijo de Crisóstomo y Dolores; procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú a los efectos de la prisión que le ha sido decretada por la Audiencia provincial. 4802 1/8

4.075

SILVA SUAREZ, José; hijo de Alfrédó y Rafaela, de diez y siete años de edad, soltero, cestero transunte, natural de Toró, estatura regular, color blanco, ojos castaños oscuros, pelo castaño oscuro, barba rala, bigote pequeño, nariz idéntica, tiene una cicatriz en forma de semicírculo en el pómulo del lado izquierdo; procesado por hurto de caballerías en sumario número 40 de 1922, cuyo paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Puente Cañadas dentro del término de diez días, como comprendido en el número 3º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y caso de ser habido se le conducirá a la cárcel de dicha villa. 4937

4.076

SOBRINO SORDO, Manuel y Encarnación Sobrino Sordo, naturales de Cue, de estado solteros, profesión industriales, de cincuenta y cinco y treinta y siete años de edad, respectivamente; domiciliados últimamente en Gijón, esquina de Pedro Duro; procesados por el delito de incendio; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Llanes, para práctica de varias diligencias y constituirse en prisión. 4772

4.077

SOLER LLEISEA, Jaime; hijo de Martín y de Teresa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión electricista, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado en causa número 29 de 1922, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4903

4.078

SUAREZ REY, Francisco; de veinti-

tres años de edad, soltero, labrador, hijo de Manuel y Josefa, natural y vecino de Calo, en el término municipal de Vimianzo, sin instrucción, en la actualidad ausente en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Coruña, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, con motivo del sumario instruido contra el mismo con el número 81 de 1920, sobre lesiones, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le pararan los perjuicios a que haya lugar en efecto. 4823

4.079

TERUEL EXPOSITO, Vicente; hijo de padres desconocidos, natural de Palma de Mallorca, casado, marinero, de cuarenta y siete años de edad, estatura regular, nariz y boca regulares, ojos castaños, barba cerrada, color del rostro moreno, pelo canoso, sin que se le observe señal especial alguna visible; domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado en causa sobre hurto de cueros de buey; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Palma de Mallorca. 4895

4.080

TROQUEL ZALVUEA, Eduardo; hijo de Agustín y de Tomasa, natural de Portugalete, estado soltero, profesión marino, de treinta años de edad, cuyas demás circunstancias ya constan, domiciliado últimamente en Portugalete; procesado por resistencia en causa número 109 del 1922; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Epsarache, de Bilbao, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 4757

4.081

Un tal "Gachat"; procesado en causa número 577 de 1922, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4815

4.081 bis.

Un tal Honoré; cuyas circunstancias y paradero actual se ignora; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de dicha villa. 4785

4.082

VAZQUEZ LUNCIO, Amancio Eugenio; de veintisiete años, casado con Luisa Madura, hijo de Antonio y Carmen, natural de Vega do Cabos, partido de Barco de Valdeherreras, provincia de Orense, vecino de Olloniego y últimamente trabajaba en Mieres, de oficio panadero, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del señor Meana, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, si

no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente. 4873

4.083

VÍDAL CUEVAS, Juan; de cincuenta y seis años, casado con Francisca Fernández, panadero, hijo de Pedro y de María de los Ángeles, natural de Sanlúcar de Barrameda, vecino que fué del Puerto de Santa María, calle San Juan, número 6, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel de Jerez de la Frontera, con objeto de constituirse en prisión por la causa que si le sigue en dicho Juzgado con el número 36 de 1922 por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4886

4.084

VILLERI MEDINABEUTIA, Eugenio; de veinticinco años de edad, soltero, profesión ebanista, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya; domiciliado últimamente en Bilbao, calle Cantábarinas, número 44, piso cuarto, hijo legítimo de Tomás y de Antreia; procesado por el delito de robo; comparecerá ante la Audiencia provincial de Bilbao (Sección tercera) dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 4736

4.085

XESTEIRO, Antonio; hijo de Francisca, natural de Ponte de Brasim (Portugal), de treinta y seis a cuarenta años de edad, sin domicilio conocido, sin que se conozcan más señas; procesado por haber esperado a la evasión de Aníbal Estévez de la prisión preventiva de Puente Cañadas, cuyo paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha villa dentro del término de diez días, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4790

4.086

ZARAGOZA GARCIA, Antonia; de cuarenta años, hija de Bellasar y de Antonia, soltera, natural de Estepona; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en término de diez días, al objeto de ampliarle la indagatoria, apercibida de que, de no verificarlo en dicho término, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que

4827

4.087

QUINTANA ARAMBURU, José María; natural de Burgos, hijo de Félix María y de Claudia, de estado soltero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en San Sebastián; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de San Sebastián, Capitán de

Corbeta D. Pablo Mateo Sagasta, para prestar declaración en sumario de prófugo que se le instruye por no comparecer al llamamiento para ingresar en el servicio activo de la Armada.—San Sebastián, 22 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Pablo Mateo Sagasta.

JM—2280

4.088

RIVERO RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Luis y de Angelina, natural de Granadilla, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; sus señas son: estatura 1,596 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en Granadilla, provincia de Canarias; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tenerife número 64 D. Juan Gallo Núñez, residente en el cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife a 12 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Juan Gallo.

JM—2287

4.089

RODAS PEREZ, Francisco; hijo de León y de Clara, natural de Alcázar del Rey, provincia de Cuenca, de veintidós años de edad, a vecindado en Madrid, de estado soltero y profesión empleado; fue quinto por Madrid (distrito de Palacio) con el número 54 del sorteo para el reemplazo de 1922; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez del 2º Regimiento de Zapadores Minadores D. Gabriel Cañamares Barahona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 24 de Marzo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Gabriel Cañamares.

JM—2238

4.090

RODRIGUEZ FREIRE, José; hijo de Juan y de Encarnación, natural de Fontán (Sada), de estado soltero, profesión pescador, de diez y nueve años de edad, cuyas demás señas actualmente se ignoran; inscripto del Trozo marítimo de Sada (La Coruña); domiciliado últimamente en Fontán; procesado por prófugo, comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de Navio de la E. R. A. y Comandante del Trozo de Sada (La Coruña), para responder de los cargos que le resulten por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el dia 20 de Diciembre último.—Sada, 17 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, José Mellid Vidal.

JM—2304

4.091

ROMERO ANTON, José; hijo de Vicente y de Teresa, natural de Alicante, Ayuntamiento de Villa-Callosa, provincia de Alicante, a vecindado últimamente en Alicante, distrito militar de la tercera sección, nació en 1 de Enero de 1893, de

oficio jornalero, de veintiocho años de edad; sus señas son: estatura 1,690 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, color castaño, frente regular, aire marcial, sin señas particulares; procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez del Tercio de Extranjeros D. Julián Gallego Porea, Juez instructor de dicho Cuerpo, residente en Melilla, calle de Sociedad, número 6, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Marzo de 1923.—El Alférez Juez instructor, Julián Gallego.

JM—2248

4.092

SALORIO ÁGUIAR, Manuel; hijo de Benito y de Juana, natural de San Isidro (Bergondo), de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años de edad, cuyas demás señas actualmente se ignoran; inscripto del Trozo marítimo de Sada (La Coruña); domiciliado últimamente en San Isidro (Bergondo); procesado por prófugo, comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de Navio de la E. R. A., Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan por falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el dia 20 de Diciembre último.—Sada, 17 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, José Mellid Vidal.

JM—2306 y 2325

4.093

SANCHEZ FLOREZ, Domingo; hijo de Angel y de Josefa, natural de Sada, de estado soltero, profesión pescador, de diez y nueve años de edad, cuyas demás señas actualmente se ignoran; inscripto del Trozo marítimo de Sada (La Coruña); domiciliado últimamente en Sada; procesado por prófugo, comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de Navio de la E. R. A., Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el dia 20 de Diciembre último.—Sada, 17 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, José Mellid Vidal.

JM—2313

4.094

SANCHEZ FREIRE, Manuel; hijo de Francisco y de María Antonia, natural de Osedo (Sada), de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años de edad, cuyas demás señas actualmente se ignoran; inscripto del Trozo marítimo de Sada (La Coruña); domiciliado últimamente en Osedo; procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de Navio de la E. R. A., Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el dia 20 de Diciembre último.—Sada, 17 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, José Mellid Vidal.

JM—2305

4.095

SANCHEZ SANCHEZ, José Antonio; hijo de Vicente y de Juana, natural de Sada, de estado soltero, profesión pescador, de diez y nueve años de edad, cuyas demás señas actualmente se ignoran; inscripto del Trozo marítimo de Sada (La Coruña); domiciliado últimamente en Sada; procesado por prófugo, comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de Navio de la E. R. A., Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el dia 20 de Diciembre último.—Sada, 16 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, José Mellid Vidal.

JM—2319

4.096

SANMARTIN VARELA, Ramón; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Sada, de estado soltero, profesión pescador, de diez y nueve años de edad, cuyas demás señas actualmente se ignoran; inscripto del Trozo marítimo de Sada (La Coruña); domiciliado últimamente en Sada; procesado por prófugo, comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de Navio de la E. R. A., Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el dia 20 de Diciembre último.—Sada, 16 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, José Mellid Vidal.

JM—2316

4.097

SEGURA BARCELO, Bartolomé; hijo de Rafael y de María, natural de Porreras, Ayuntamiento de idem, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, estudiante, recluta del reemplazo de 1922 con el número 15 del sorteo por el cupo de Porreras; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Grupo de Ingenieros de Mallorca D. Sebastián Vidal Garau, residente en Palma de Mallorca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Palma, 14 de Marzo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Sebastián Vidal.

JM—2268

4.098

SODEIROS MONTERO, Eugenio; hijo de Jacobo y de Maruella, natural de Boimorto (La Coruña), soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y su estatura es de 1,540 metros; domiciliado últimamente en Boimorto, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel Reina María Cristina ante el Juez instructor D. Avelino de la Iglesia Martín, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería de Valencia número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

lado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 11 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Avelino de la Iglesia.

JG—2277

4.009

SUAREZ PALLAS, Serafín; hijo de Domingo y de Manuela, natural de Burgalio, Ayuntamiento de Negreira, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Burgalio, provincia de La Coruña; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantry de Zaragoza número 12 D. Antonio Aymat Jordán, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 10 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Antonio Aymat. JG—2288

4.100

TAMARGO SUAREZ, Silvino; hijo de Jerónimo y de Anz, natural de Bascones, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad; sus señas son: estatura 1,655 metros, color bueno, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba afilada; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantry del Príncipe número 3 D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 9 de Marzo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—2256

4.101

ULLOA GARCIA, Benito; hijo de Tomás y de María, natural de Ouces (Bergondo), de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años de edad, cuyas demás señas actualmente se ignoran; inscrito del Trozo marítimo de Sada (La Coruña); domiciliado últimamente en Ouces; procesado por prófugo, comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de Navío de la E. R. A., Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre último.—Sada, 16 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, José Mellid Vidal. JG—2318

4.102

VALINO CASTRO, Ignacio; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Miño, de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años de edad, cuyas demás señas actualmente se ignoran; inscrito del Trozo marítimo de Sada (La Coruña); domiciliado últimamente en Miño; procesado por prófugo, comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de Navío de la E. R. A., Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación

en esta Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre último.—Sada, 16 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, José Mellid Vidal. JM—2324

4.103

VEGA RODRIGUEZ, Ladislao; hijo de José y de Rosa, natural de Canales, Ayuntamiento de Soto y Amio, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad y de 1,610 metros de estatura; domiciliado últimamente en Canales; procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez del Regimiento Infantry de Burgos número 36, de guarnición en León, D. Eduardo Rodríguez Calleja, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Dicho en León a 10 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Eduardo Rodríguez. JM—2232

4.104

VIDAL REY, Antonio; hijo de Valentín de Jesusa, natural de Mántaras (Irijoa), de estado soltero, profesión pescador, de diez y nueve años de edad, cuyas demás señas actualmente se ignoran; inscrito del Trozo marítimo de Sada (La Coruña); domiciliado últimamente en Betanzos; procesado por prófugo, comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de Navío de la Escala de Reserva Auxiliar, Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo, el día 20 de Diciembre último.—Sada, 16 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, José Mellid Vidal. JM—2314

4.105

VIDAL RODRIGUEZ, Juan; hijo de Juan y de Odosinda, natural de Betanzos, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, cuyas demás señas actualmente se ignoran, inscrito del Trozo marítimo de Sada (Coruña), domiciliado últimamente en Betanzos, procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de Navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan por su falta de prescripción en esta Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre último.—Sada, 21 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, José Mellid Vidal. JM—2282

4.106

VILARO BEN, Marcelino; hijo de Abelardo y de Carmen, natural del Sol, de estado soltero, profesión marinero, de veintiún años, domiciliado últimamente en Sou; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor Alférez de Navío, D. Higinio Fernández Prieto, Ayudante de Marina de este distrito, a responder en expediente de prófugo.—Noya, 14 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Higinio Fernández. JM—2251

4.107

VINAL VALES, Avelino; hijo de Manuel y de Nicolasa, natural de Osedo (Sada), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, cuyas demás señas actualmente se ignoran, inscrito del Trozo marítimo de Sada (Coruña), domiciliado últimamente en Osedo, procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor don José Mellid Vidal, Alférez de Navío E. R. A., Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre último.—Sada, 17 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, José Mellid Vidal. JM—2301

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCANTARA

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se mencionan, que fueron sustraídos la noche del día 24 al 25 de Marzo próximo pasado, pertenecientes á él que se dice dueño, Atanasio San de Ansore, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Un burro rucio, con el rabo pelado, con barriguera blanca, entero, cerrado, de mediana alzada.

Una burra rucia de dos años, hielro U en el bocico, pelilarga y barriguera blanca.

Alcántara, 4 de Abril de 1923.—Vicente Pérez.—P. S. M., al Secretario, Agustín Cava Fonseca. JO—4793

ALCAÑICES

D. Salvador Quintana Darqui, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente se cita a Manuel María, vecino de Palazuelo (Portugal) para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oido en el sumario que sigue en este Juzgado con el número 9 de 1922 por hurto de dos cabezas de ganado lanar sustraídas a Dionisio y Martín Alvarez Martín, vecino de Ceade, en la noche del 11 de Febrero del año anterior, apercibiéndole que, de o comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Alcañices, 3 de Abril de 1923.—El Juez, Salvador Quintana.—Por su mandato, el Secretario habilitado, Manuel Gallego. JO—4806

ALMERIA

En virtud de lo dispuesto por el se-

Señor Juez de instrucción del partido, se cita por medio de la presente al testigo D. Arturo Morgado para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de declarar en causa número 367 de 1920 sobre robo agravado, acreditando que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almodóvar del Campo, 3 de Abril de 1923.—El Secretario, Ignacio Piñón.

JO—4801

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Pío Ruiz Jiménez, Alcalde. Juez interino de instrucción del partido de Almodóvar del Campo.

Por el presente se cita al ducio o dueños de la yegua que se resguarda, hallada en poder de José López García, el cual manifestó haberse apoderado de ella en término de Villanueva de Córdoba o Minas del Norejón, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirlas declaración, ofrecérlas el procedimiento y hacerles entrega de dicha yegua, una vez que acredilen la preexistencia, pues así está acordado en sumario que se sigue en este Juzgado por hurto con el número 28 de 1923.

Señas.

Yegua de pelo castaño, de unos cinco años de edad, raza española, desbarbiada de las cuatro extremidades, coja larga y unos cujos blancos en la crin.

Almodóvar del Campo, 2 de Abril de 1923.—El Juez, Pío Ruiz.—El Secretario, (ilegible).

JO—4749

D. José Bios Viñas, Juez interino de instrucción del partido de Almodóvar del Campo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de tres gallinas y efectos que se resguardan, que fueron robados en la noche del 21 de Febrero último de un corral que próximo a la fundición de Calatrava tiene en Puertoján Luis Fernández Pastor, dejando a las peregrinas en cuyo poder se encuentren al no acreditar su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que se sigue en este Juzgado por el delito de robo, con el número 27 de 1923.

Efectos sustraídos.

Tres gallinas y una capa de las de Guardia civil arreglada para prisano.

Prendas de señora.

Una camisa blanca, un corsé color rosa, una chambra a capullitos, con fondo blanco; un mandil color claro, con festón azul; una chambra color cátula, dos bragas de las que usan en el colegio del Ave María, una con botones de nácar en el cuello y delante, unos pantalones de punto, dos paños de medias y una falda bajera.

De caballero.

Una muda interior, un par de calcetines sucios y 25 pesetas en monedas de 50 céntimos.

Dado en Almodóvar del Campo a 5 de Abril de 1923.—El Juez, José Bios.

JO—4806

BADAJOZ

D. Gabriel Rodríguez Barrientos, Juez instructor interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y占据 de cuatro gallinas rubias, con las patas aplastadas, de la propiedad de Julio García Ferrato, que le fueron sustraídas en la noche del primero del actual de la fábrica de harinas de los Sres. Ayala, averiguando quién sea el autor y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto, número 61 de 1923.

Badajoz, 4 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Gabriel Barrientos.

JO—4801

D. Gabriel Rodríguez Barrientos, Juez municipal de esta capital en funciones de Juez de instrucción de este partido por indisposición del propietario.

Por el presente se requiere el celo de los Agentes de la Policía judicial para la busca y rescate de un burro rucio, de catorce años, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha, alzada 1,25 metros; una burra de tres años, parda, de igual altura que el anterior, sin hierro; otra burra rucia, de tres años y la misma alzada, también sin hierro, y un burro capón, de cinco años, castaño, alzada 1,10 metros, hierro en forma de cruz en la nalga derecha, y el de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, que fueron sustraídos en la noche del día primero de actual de la finca Pesquero del Conde, de este término, y son de la propiedad de D. Pedro Delgado Domínguez, portiéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por hurto, con los números 62 de 1923.

Badajoz, 4 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Gabriel Rodríguez.—El Secretario judicial, Enrique Moreno.

JO—4902

BILBAO—ENSANCHE

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Ensanche de esta villa de Bilbao, en providencia de ésta fecha, dictada en la causa que bajo el número 20 de 1923 se instruye por muerte de Jesús Hernández Sarmiento, ha acordado se instruya de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a la viuda de dicho interfecto, llamada Cristeta Cobos Cerraj, la cual se ignora su actual domicilio.

Bilbao, 3 de Abril de 1923.—El Secretario.

JO—4817

BRIHUEGA

D. Carlos de Juan Rodríguez, Juez de instrucción de este partido de Brihuega.

Por el presente se cita a Francisco Sanz, vecina que fué de Madrid, y cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 28 del actual, a las once, comparezca ante este Juzgado para declarar en sumario que instruye con el número 33 del año 1922, por violación, instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con los apercibimientos legales.

Dado en Brihuega a 5 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Carlos de Juan Rodríguez.

JO—4818

CAZALLA DE LA SIERRA

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción del partido de Cazalla de la Sierra.

Por medio del presente edicto se cita y llama a la persona que se constituye dueña del semoviente que al final se expresará, el cual, por sus poderes de procedencia legítima, fue intervenido en esta ciudad a Manuel Álvarez Sánchez el día 29 de Marzo último, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en sumario que se instruye, y a la vez se le ofrecen las acciones civil y penal por si desea mostrarse parte en el procedimiento.

Señas del semoviente.

Burro entero de diez y ocho a veinte años, alzada 1,20 metros, pelaje rucio claro, raza española, sin marea aparente y en mal estado de nutrición.

Dado en Cazalla a 5 de Abril de 1923.—El Juez, Fernando Conde.—El Secretario.

JO—4821

CIUDAD RODRIGO

El señor D. Jacinto Angoso y Durán, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado en resolución dictada con esta fecha en el sumario que se instruye por robo y sustracción de leñas, con el número 23 del corriente año, sean citados cuatro portugueses que por el 12 de Enero fueron sorprendidos cortando pies de robles en el monte del Estado, número 29, término de Navasfrías, y otros doce que transportaban las leñas, cuyos nombres, apellidos y circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado con el fin de ser oídos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Y para que la presente sirva de cedula de citación, la expido en Ciudad Rodrigo a 2 de Abril de 1923.—El Secretario judicial, Lic. José M. Balles teros.

JO—4822

CORDOBA—IZQUIERDA

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente cito y llamo por término de quinto día a constar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, al denunciado don José S. de Arquela y Medina, vecino de Madrid, calle Montalbán, número 22, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado situado en la calle Góngora, sin número, a prestar declaración y responder de los cargos que le resulten en sumario que instruyo por estafa a la Compañía de los ferrocarriles Andaluces, bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 31 de Marzo de 1923.—El Juez, Eduardo Iglesias.—El Secretario, P. D., Rafael González.

JO—4825

CORUÑA

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados en causa número 82 de 1921, por hurto de un cerdo, Manuel Silva Giménez, Niconor Fernández Silva y José Morano Vázquez, gitanos, para que en el plazo de diez días, siguientes al de la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, en virtud de haberse decretado la prisión contra los mismos, por la Superioridad.

Corua, 31 de Marzo de 1923.—El Juez de instrucción, Antonio M. Serrano.—El Secretario, Gervasio López Montero.

JO—4910

FIGUERAS

Por la presente que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, se hace saber a los perjudicados en méritos de la causa de números 60 y 218, rollo de 1922, seguida sobre estafa, Antonio Orts Valero y José Cases Hernández, vecinos de Benifofar, partido de Orihuela, que habiendo sido declarado rebeldé por auto de fecha 11 de Octubre último, el procesado Francisco Domenech Climent, se les reserva el derecho de ejercitarse contra el responsable la acción de que habla el artículo 843 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Figueras, 4 de Abril de 1923.—El Secretario, Leandro Tarracó.

JO—4913

FRECHILLA

D. Olimpio Pérez y Pérez, Juez de instrucción del partido de Frechilla.

Hace saber: Que en el sumario que ante dicho Juzgado se instruye por muertes violentas, daños y lesiones con motivo de la catástrofe ferroviaria ocurrida el 11 de Julio último en Paredes de Nava, se incautaron entre otros efectos los siguientes:

Uros lentes gafas.
Uros impertinentes,

Una cajita de lata con alfileres y botones.

Una pastilla de jabón.

Un cepillo para uñas.

Una llave de maleta.

Un cepillo para dientes.

Un frasco de colonia vacío.

Una polvera con su borla.

Un peine batidor negro.

Un cepillo para ropa.

Un cepillo para cabeza.

Una llave de baúl.

Una bolsa de algodón para peines.

Un duro Amadeo.

Una peseta 60 céntimos en calderilla.

Una navajita con cuchas de nácar.

Un abanico negro.

Un guante de piel color oscuro.

Un sujetador de metal dorado para cuello.

Un pañuelo grande de seda y lana.

Un pedazo de pendiente de pasta, encarnado.

Dos horquillas de pasta para cabeza.

Un cinturón de cadena de metal con cinco eslabones encarnados, de pasta, para señora.

Un paño blanco de algodón.

Una perindola de metal dorado.

Medio lapicero.

Una medalla religiosa con cinta azul y blanca.

Una medalla religiosa.

Un rosario con cuentas negras.

Un escapulario pequeño.

Tres pañuelos pequeños de algodón, para la mano.

Un maletín cabas, de piel color avefría, con chapita de metal en los cierres, algo usado.

Y como ninguna persona se haya presentado a reclamar como suyos dichos efectos, se anuncia al público por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Policia, a fin de que los dueños de aquéllos puedan presentarse en este Juzgado a reclamarlos, debiendo acreditar en debida forma su preexistencia y manifestar si quieren hacerse cargo de los mismos con obligación de conservarlos en depósito a disposición de este Juzgado y resultas de la presente causa.

Dado en Frechilla a 3 de Abril de 1923.—El Juez, Olimpio Pérez y Pérez.—El Secretario, Gaspar Santisteban.

JO—4828

socas sufriren algún daño en la refuerza catástrofe, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en dicha causa, ser reconocidos por los Médicos forenses y ofrecerles el procedimiento en la forma que establece el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser multados en la multa de 25 pesetas con que se les comunica.

Dado en Frechilla a 3 de Abril de 1923.—El Juez, Olimpio Pérez.—El Secretario, Gaspar Santisteban.

JO—4829

FREGENAL DE LA SIERRA

Don Arturo Suárez Bárcena y Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la policía judicial de la Nación, que procedan a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se resumen, propias de Baldino Regalado Martínez, Manuel Moreno Serrano, José Moreno Rascero y Miguel Crespo González, que han sido substraídas durante la noche del 29 al 30 de Marzo último de una cerca denominada Tambor, encotrada en el cortijo Arqueta, de este término, y caso de ser encontradas las pongan a mi disposición, juntamente con la persona de personas en cuyo poder las hallaron, si no justifican su legal adquisición, pues así lo tengo acordado por auto de esta fecha, dictado en el sumario número 17 del corriente año, por hurto de caballerías.

Señas de las caballerías.

Una muleta de dieciocho meses, alzada 1.14, castaña, raza española, cabos negros, asegurada en la Unión Ganadera, hierro anca izquierda, letra B, número 12.

Un mulo castrado, alzada 1.11, raza española, pelo negro, de cuatro años.

Un mulo capón, de tres años, alzada 1.37, pelo castaño muy claro, raza española, con extremidades y cabos negros, lunar blanco jamón izquierdo. Los dos están asegurados en la misma Compañía con igual hierro, letra y número en anca derecha.

Una burraña de treinta meses, ceniza, cordón negro en el espinazo y puntas de oreja, talla mediana.

Una burra de nueve años, alzada 1.18, rucia, raya de mulo cruzada, hierro de El Fénix Agrícola, letra B, número 6, nalga izquierda, y otra burraña rucia.

Dado en Fregenal a 2 de Abril de 1923.—El Juez, Arturo Suárez.—El Secretario, ilegible.

JO—4830

FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua y Perras, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por robo de un esquilón, dos panes, medio kilo de sardinas y un poco de queso el día 31 de Diciembre último en un chozo de la finca Valdío del Conde con el número 17 del corriente año, habiéndose acordado citar al dueño de dichos objetos para que en el término de diez

días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Fuente de Cantos a prestar la oportuna declaración e instruirse de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley Procesal.

Fuente de Cantos, 2 de Abril de 1923.—El Juez, José Paniagua.—Por su mandato, Eusebio Corniago.
JO—4763

FUENFUEJUNA

D. Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama a toda persona que se crea con derecho a las caballerías que al final se robarán, intervenidas por la Guardia civil, abandonadas por gitanos en la mañana del día 1.º de Agosto último, en el Arroyo de Fresnadoso, del término de Belmez, y las que cambiaron Antonio Gordillo, Antonio Rubio Aranda y Antonio Aranda Castillojo, para que en término de quince días comparezcan ante este Juzgado a reconocerlas y hacerse cargo de ellas, para que justificaren pertenecerles, para cuales hechos se instruye causa número 108 y 114, acumuladas, del corriente año.

Reseña.

Una jaca torda, de doce a catorce años, de 1,50 de altura, lunares parte izquierda sobre pie labrado ambas patas, hierro V. V. muslo derecho; otro hierro reciente en el mismo muslo.

Una burra negra, de 1,16 de altura, de unos catorce años, pelos blancos en los costillares y dorso, orejas despuntadas y cariñadas.

Una pollina oscura, tres años, luceña, dos manchas blancas, una en cada lado de los costillares, belfa, sin hielo ni signo.

Dado en Fuenfuejuna a 31 de Marzo de 1923.—El Secretario, Rafael Lage.
JO—4831

GINZO DE LEMIA

D. Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de Ginzo de Limia.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por hurto, realizado en la noche del 25 al 26 de Febrero último, de una yegua de color blanco, de siete años de edad, de seis y media cuartas de altura, herrada de los cuatro pies, con una pequeña inflamación en el corvejón de la pata trasera derecha, cuyo animal fué sustraído de la cuadra a Serafín Lama Melo, vecino de Ganade, en este Municipio; y una pollina, color castaño oscuro, de siete años de edad, cuatro cuartas de altura y sin señas particulares; la cual fué sustraída, también de la cuadra, a Juan Antonio Molinos del Río, de la misma vecindad que el anterior.

Y encargo a las autoridades y agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca de los dos referidos animales, poniéndolos, caso de ser hallados, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren, si no justificaren su legítima procedencia.

Dado en Ginzo de Limia a 31 de Marzo de 1923.—El Secretario, Licén-

ciado Porfirio García.—El Juez, Ramón Osorio.
JO—4832

HERRERA DEL DUQUE

D. Grégorio Prados Ramos, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 12 del año actual se instruye sumario por hurto de las caballerías y efectos que al final se expresan, de la pertenencia de Lucio Castro Cano, cuyo hecho se realizó la noche del 28 de Febrero último en la Aldea del Bohonal, anejo de Helechosa, en cuyo sumario he acordado que por las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación se proceda a la busca y rescate de los mencionados semovientes y efectos, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición!

Semovientes y efectos hurtados.

Un mulo cerrado, pelo pardo, con poco más de seis cuartas de altura, cicatriz en el cuello, delante de la patela derecha.

Una mula negra, entrecastaña, de seis cuartas, un poco braguada, pelos blancos en la cabeza, teniendo detrás del rastillo un buitito como el huevo de una paloma.

Una albarda a medio uso, forrada con una piel colorada.

Dos mantas grises y dos cabezadas nuevas, sencillas, de correas blancas, cosidas con remachones.

Dado en Herrera del Duque a 31 de Marzo de 1923.—El Juez, Gregorio Prados.—El Secretario, José M. Priego.
JO—4763

HOYOS

D. Pedro Valiente Gómez, Juez de instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Claudio Vidal Hernández, de veinte a veintiún años, de estado soltero, natural de Cilleros, hijo de Valentín Vidal y de Matías Hernández, vecino de Cilleros, de oficio jornalero, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre disparo y lesiones graves a Nicasio Alvarez de Sotomayor, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordena a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a la preventiva de este partido y a disposición de este Juzgado si fuese habido.

Dado en Hoyos a 3 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Pedro Valiente.
JO—4915

HUELVA

En la villa de Huelva, Juez

de instrucción interino de este partido.

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el sumario que se sigue bajo el número 56 del año actual por hurto, se ha dejado sin efecto la prisión del procesado Francisco Rodríguez Pérez, alias "Chirolo", que se interesó en requisitoria de 28 del actual, y en su lugar se ha decretado la libertad provisional del mismo.

Dado en Huelva a 30 de Marzo de 1923.—El Juez, José María López de Mora.—El Secretario, Antonio Alvaréz.
JO—4769

LERIDA

D. José Enriquez de Salamanca y Danvila, Juez de instrucción de Lérida y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 17 del corriente año, iniciado en virtud de oficio de la Policía participando que, sobre las once horas del día 3 de Febrero, una persona que no se ha podido determinar sea varón o mujer, ni demás señas, se arrojó al canal por el puente de la carretera de Barcelona, desapareciendo en la corriente, se cita a todas cuantas personas puedan dar razón de cuál fuése aquélla, así como las causas del hecho, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con la prevención de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Lérida a 3 de Abril de 1923.—El Juez, José Enriquez de Salamanca.—D. S. O., Manuel Pérez.
JO—4838

LILLO

D. Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por el presente se llama, cita y emplaza al Sr. Morlán, cuyo actual paradero se ignora, y que aparece haber estado domiciliado en Madrid, pasco de Recoletos, 33, para que, en término de diez días, siguientes a la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a fin de hacerle el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por si, como remitente de la expedición 2.105 de Madrid, con destino a Cádiz y consignación de Gómez, hubiera sufrido algún perjuicio, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 25 de 1922, por sustracción de trece expediciones de un vagón que formaba parte del tren 214, realizada el 5 de Julio del año anterior.

Dado en Lillo a 5 de Abril de 1923.—El Juez de instrucción, Manuel Soler.—D. S. O., José Aparicio.
JO—4922

LINARES

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, se da a conocer a los interesados de las au-

toridades y Agentes de la Policía judicial dispongan la busca de las prendas que al final se reseñarán, hurtadas la noche del 29 del actual en el domicilio de Antonio Rivas Fernández, en esta ciudad, y siendo habidas se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen, de no acreditar su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo y siendo habidos, se pondrán en la cárcel de este partido y a disposición de este dicho Juzgado; así está acordado en el sumario que se sigue con el número 42 del año actual.

Prendas sustraídas.

Una manta color ceniza, con gofes de pelo y fleco largo.
Cuatro sábanas.

Un traje de lana azul, para caballero, con rayas pequeñas.

Tres pares de calzoncillos, tela blanca, en corte.

Cinco camisas de percal, para hombre, con pintas y rayas.

Dos camisas de señora, con una tira bordada y aplicaciones en la delantera.

Una camisa para caballero, de seda, color yema de huevo.

Una falda nueva azul, para mujer, con listas verdes.

Un refajo nuevo, oscuro, con listas blancas.

Una colcha usada, color pasa.

Un par de botas de color, nuevas, para hombre, abrochadas por delante.

Dado en Linares a 31 de Marzo de 1923.—El Juez de instrucción, Adelmo Gómez Caminero. JO—4771

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en la causa núm. 141 de 1919, por sustracción de las mercancías que se dirán, se cita por la presente a los consignatarios de dichas mercancías, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirlas declaración y ofrecerles el procedimiento; con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mercancías que se mencionan.

Expedición núm. 1.885, de Villa del Río a Oviedo, compuesta de 100 pellejos de aceite oliva, con peso de 7.120 kilos, de la que fueron sustraídos cuatro pellejos.

Expedición núm. 6.294, de Andújar para varios destinos.

Expedición núm. 9.709, de Córdoba a Barcelona, compuesta de una lata de alquitrán, peso 25 kilos; todas estas faltas se notaron en la estación del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en Vadellano, el día 18 de Mayo de 1919, a la llegada del tren especial de mercancías C. V., núm. 3, en que habían sido porteadas.

Linares, 4 de Abril de 1923.—El Secretario, P. H., Luis Blasco. JO—4829

MADRID—LATINA

D. Miguel de Entrambasaguas Cor-sini, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Tomás Gómez Fol, natural de Madrid, soltero, trapero, de cuarenta y siete años, hijo de Tomás y Rafaela y vivió Plaza de Lavapiés, 8, principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de la Sala decretando su prisión y ser llevada a efecto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en dicho Juzgado o en la Cárcel Celular.

Madrid, 2 de Abril de 1923.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—El Juez, Miguel de Entrambasaguas.

JO—4861

D. Miguel de Entrambasaguas y Cor-sini, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Angel Rodríguez Seguí, natural de Leganés, hijo de Domingo y de Lorenza, de unos veinte años de edad, soltero, sin profesión, y vivió en la calle de la Chopeta, 6 bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión y ser ésta llevada a efecto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel Celular.

Madrid, 2 de Abril de 1923.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—El Juez, Miguel de Entrambasaguas.

JO—4862

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por muerte de José Martín Refero, se cita a los parientes más cercanos del finado para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde

el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presten declaración; bajo apercibimiento de ser declarado inciso de la multa de cinco pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 3 de Abril de 1923.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V. B.: El Juez, Miguel de Entrambasaguas. JO—4858

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa a Ángel Balasteros Corbera, se cita a dicho señor para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia del sumario 495 de 1922; bajo apercibimiento de ser declarado inciso en la multa de cinco pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 4 de Abril de 1923.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visito bueno: Miguel de Entrambasaguas. JO—4860

MADRID—PALACIO

D. José Muñoz Jalón, interinamente Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Cristóbal Vivas Santos, natural de Benarrabá, hijo de Cristóbal y Marina, de cuarenta y cuatro años, soltero, industrial, domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, número 8, como comprendió en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de emplazarle y ser reducido a prisión, acordada en sumario por estafa con el número 613 de 1920; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y visto decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 29 de Enero de 1923.—El Juez, José Muñoz Jalón.—El Secretario, P. D. del Dr. Infante, Alejandro Moraleda. JO—4787

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Valentín García Herrero y Joaquín "El Gallego", cuyas señas circunstancias y domicilios se desconocen, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de su procesamiento y prisión y llevar a efecto ésta en el sumario 598 de 1922 por delito contra la salud pública; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo ponga a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 28 de Marzo de 1923.—El Juez, Antonio Falcón.—El Secretario, P. H. del Dr. Infante, Alejandro Morealeda.

JC—4788

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Santamaría y Santamaría, natural de Méjico, hijo de Miguel y Carolina, de quince años de edad, soltero, camarero, con domicilio en la calle de la Paz, número 7, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirla declaración y llevar a efecto su prisión, acordada en sumario número 537 de 1922 por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos negros, color del rostro moreno, y visto decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 22 de Marzo de 1923.—El Juez, Antonio Falcón.—El Secretario, P. H. del Dr. Infante, Alejandro Morealeda.

JC—4789

MERIDA

D. Juan Espinosa Gozalbo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades ci-

viles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de la caballería que al final se reseña, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a Antonio Nacarino Barrero con el número 75 de 1923.

Caballerías robadas.

Una jumenta de nueve años, alzada de 1,32 metros, capa roja, marcas C. nalgas derecha, hierro de la Compañía Unión Ganadera, P., número 9, en la misma nalgas; defectos físicos, dos hernias recientes.

Dado en Mérida a 4 de Abril de 1923.—El Juez, Juan Espinosa Gozalbo.—El Secretario judicial, P. H., Antonio Berjano.

JO—4866

D. Juan Espinosa Gozalbo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de las caballerías que al final se reseñan, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de caballerías a Alfonso Núñez Domínguez con el número 74 de 1923.

Caballerías robadas.

Una burra rucia oscura, de nueve años, alzada regular, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra P., número 2, y deshierrada.

Otra burra rucia clara, de diez años, alzada más bien baja, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra P., número 2, y descalza.

Dado en Mérida a 3 de Abril de 1923.—El Juez, Juan Espinosa Gozalbo.—El Secretario judicial, P. H., Antonio Berjano.

JO—4867

D. Juan Espinosa Gozalbo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades civiles, militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan y la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo a Francisco Lumar Rico, con el número 68 de 1923.

Efectos robados.

Una jumenta de tres años, castaña, alzada, un metro y ocho centímetros, hierro del Seguro Fenix Agrícola, en el jamón izquierdo, de forma de una paloma, con la letra B, y un número ilegible, que parece un 4.

Otra jumenta rucia clara, alzada regular, de catorce a diez y seis años de edad y sin señal particular alguna.

Dado en Mérida a 29 de Marzo de 1923.—El Secretario judicial, P. H., Antonio Berjano.—El Juez, Juan Espinosa.

JO—4600

MORÓN DE LA FRONTERA

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción del partido, en causa número 9 del corriente año, por lesiones de Misericordia Pachón Jiménez, ocasionadas al ser atropellada por un automóvil pintado de rojo en la mañana del día 3 de Febrero último, al sitio de carretera de Osuna a la villa de Puebla de Cazalla, se cita a los ocupantes de referido coche, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a rendir declaración, bajo apercibimiento de pararlos los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Morón de la Frontera, 16 de Marzo de 1923.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia.

JO—4637

OCERA

D. Francisco González La Ingleda, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 10 del corriente año, encargo a todas las autoridades procedan a la busca y rescate de los efectos y dinero que a continuación se detallan, los cuales han sido robados del establecimiento de tejidos de D. José Luna Cuadros, vecino de La Puerta (Jaén) con domicilio en la Aldea de Puente de Cenare, en la noche del día 20 al 21 de Enero último, así como a la detención del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos robados.

Dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas en billetes del Banco de España, calderilla y plata.

Dos piezas de tela algaca seda, vestidos señora.

Diez y seis piezas, aproximadamente, en varios trozos, género blanco.

Cuatro piezas de tela azul marino, canela oscuro, verde con gránulos de oro.

Seis trozos vestido señora.

Siete trozos raso negro, blanco, verde, granate, fresa, azul y otro color que no se recuerda.

Cuatro tapabocas seda.

Nueve trozos, aproximadamente, y piezas versalles y sargas para camisas con seda.

Nueve trozos y piezas francia y piqué.

Tres o cuatro mantones negros de pelo.

Cinco vestidos seda, negros, granate y azul ceniza.

Dos vestidos negro y rosa pálido.

Varios trozos semillana fantasía.

Orcera, 27 de Marzo de 1923.—El Secretario, P. S. M., Gregorio Caño.—El Juez, F. González.

JO—46

RAMALES

D. Ismael Sáinz Matienzo, Secretario accidental del Juzgado de primera instancia de Ramales.

Doy fe: Que en virtud de demanda de mayor cuantía, presentada por el procurador Sr. Portillo, en nombre de doña Elvira, doña Agustina y doña Jeanquima Mier y Martínez y de los esposos de las dos últimas D. Roque Hormazabal Portilla y D. Angel González y Oreasitas, todos mayores de edad y vecinos de Carranza, sobre nulidad de venta fraudulenta de una casa y otras fincas, radicantes en el barrio de Gibaja, Ayuntamiento de esta villa, y sobre paga de cantidad prestada, recayó providencia en 23 de Marzo último, dictada por el Sr. Juez de primera instancia D. Antonio Bruyel y Martínez, teniendo por presentada dicha demanda y acordando admitirla y substanciarla por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, confiriendo traslado de ella a los demandados D. Fidel Mier Martínez y D. Antonio Revilla Echandía, a quienes se emplazase en forma para que dentro de nueve días, improrrogables, compareciesen en los autos, personándose debidamente. Y toda vez que el demandado D. Antonio Revilla Echandía se hallaba ausente en ignorado paradero, por lo que no pudo llevarse a efecto, en cuanto a él, la notificación y emplazamiento acordados, se le emplazase por medio de los oportunos edictos para que dentro del término de nueve días comparezca en los repetidos autos, personándose en forma, pues así lo acordó dicho Sr. Juez en providencia del 27 de los corrientes, a petición de la parte actora.

Y para que lo mandado se lleve a efecto y sirva de notificación y emplazamiento al demandado, que se halla ausente en ignorado paradero, Antonio Revilla Echandía, que fué vecino del expresado Gibaja, en este partido, con el objeto de que dentro del término de nueve días comparezca en los indicados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde, expido el presente edicto.

Dado en Ramales a 27 de Abril de 1923.—El Secretario accidental, Ismael Sáinz. JC-67

SANTA COLOMA DE FARNES

D. José María Llavari y Baver, Juez de instrucción accidental de la ciudad y partido de Santa Coloma de Farnés. Por la presente, que se expide en cumplimiento de carla orden de la Superioridad, dimanante del sumario que bajo el número 29 de 1917 se ha seguido en este Juzgado sobre lesiones contra Damián Calavera Mora, se llama al mismo para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de este partido, y se constituya en prisión en la cárcel del mismo, cuyo sujeto, si bien es vecino o ha residido en La Sellera, actualmente se ignora su paradero.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda y captura de dicho señor Damián Calavera Mora.

y, caso de ser habido, a su conducción a la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Santa Coloma de Farnés, 29 de Marzo de 1923.—El Juez, José María Llavari.—P. M. de S. S., Joaquín Llinás.

JO-4638

TREMP

Don Eduardo Vincenti Bravo, Juez de instrucción de la ciudad de Tremp y su partido.

Hágase saber: Que en méritos de la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario de este Juzgado, número 38 del 1919, por estafa, contra el penado Francisco Ball Casades, y por la cantidad de 13.056,15 pesetas, importe de las gastos causadas en la misma, se sacan a pública subasta los bienes muebles siguientes:

1.º Una caldera para la elaboración de jabón, de una cabida, aproximada, de 4.000 litros, valorada en 2.500 pesetas.

2.º Otra caldera, de una cabida, aproximada, de 1.500 litros, valorada en 1.300 pesetas.

3.º Una máquina de cortar jabón en barras y en bloques, valorada en 3.500 pesetas.

4.º Otra máquina para troquelar, valorada en 1.500 pesetas.

5.º Dos motores bombas para corriente eléctrica, con sus correspondientes redes de tubería para la elevación de agua y aceite a las calderas, valorada en 2.500 pesetas.

6.º Un depósito para la sosa cáustica, valorado en 300 pesetas.

7.º Cuatro depósitos grandes, de plancha de hierro, para jabón, valorados en 400 pesetas.

8.º Seis idem id. pequeños, para idem id., valorados en 300 pesetas.

9.º Treinta y cinco puertas de madera para los chasis de jabón, valoradas en 2.000 pesetas.

10. Diez metros de canal de madera para la conducción de la pasta del jabón a los chasis, valorados en 400 pesetas.

Importando, en total, la cantidad de 14.700 pesetas, poniéndose en venta por la cantidad de 11.025 pesetas, que es la que resulta deducido un 25 por 100 del precio de la valoración, señalándose para esta segunda subasta el día 4 de Junio próximo, a las doce, en la Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la expresada cantidad, y para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos sucursal, el 10 por 100 efectivo. Que los referidos muebles se hallan de manifiesto en poder del depositario Pedro Carnicero, vecino de Agramunt.—El Secretario, ilegible.

JO-6580

UBEDA

D. Gerardo Fenianos Portela, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan la busca de las aves que al final se mencionarán, pregiadas de la excelentís-

sima señora viuda de Montilla, de estos vecinos, que le fueron robadas la noche del 24 del actual del cortijo de este término llamado Los Viejos, y, siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas poseedoras, si no arreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del robo, que, siendo encontrados, se pondrán del mismo modo, a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido con las seguridades convenientes.

Aves robadas.

Vainiquattro gallinas, siete pollitos de un año, dos pavos y dos pavas, uno cojo de la pata izquierda, la que tiene anudada, todos de diferente plumaje.

Ubeda, 28 de Marzo de 1923.—Gerardo Fenianos.—El Secretario, P. H. Bernardo Quesada.

JO-4607

ZAFRA

D. Luis de la Ceniza Moreno, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los géneros de comércio que al final se dirán, que fueron sustraídos en la noche del 31 de Enero al 1 de Febrero últimos en la estación férrea de esta ciudad del vagón J. número 11.158, y formaban parte de las expediciones que con los destinatarios y consignatarios también se expresarán, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instauro con el número 6 del corriente año por robo de mercancías.

Géneros sustraídos de la expedición número 3.313 de Córdoba a los Santos; destinatario, Meré y Armel; consignatario, Saturnino Calvo.

Una pieza muletón con 40 metros y 80 centímetros.

Dos idem dril Valls, 80 metros y 8 centímetros.

Una idem esterilla, 200, con 36 metros.

Dos idem cutis 5/4 extra con 82 metros.

Una idem dril 7/4 Damasfont, 4 metros 75 centímetros.

Tres idem id. ado. extra fino, 47 metros 3 centímetros.

Una idem Granite R con 21 metros 6 centímetros.

Dos idem batista superior Durán con 75 metros.

Una idem Palén Victoria con 98 metros.

Cinco docenas pañuelos jaretón número 3, R. T.

Doce pañuelos 75 cordón nevedad Iglesi.

Cuatro idem 11/4 Radimir.

Una manta gamuza número 8, Tortosa.

Una idem Peruana.

De la expedición número 3.315 de Córdoba a Los Santos; destinatario, Meré y Áñez; consignatario, Vidal Merino.

Una pieza de pana lisa Sanz, con 34 metros y 10 centímetros de tiro.

Zafra, 31 de Marzo de 1923.—El Juez, Luis de la Concha.—El Secretario, V. Alpuente.

JO—4611

JUEGOS MUNICIPALES

ALAMILLO

D. Daniel Sánchez Chamero, Juez municipal propietario de esta villa de Alamillo.

Hago saber: Que en este Juzgado están vacantes las plazas de Secretario y Suplente, que ha de proveerse en la forma que establece el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y la ley orgánica del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Los interesados deben remitir las solicitudes al Sr. Juez de primera instancia del partido de Almadén, con los documentos prevenidos por la ley.

Este Juzgado consta de 525 vecinos, según certificación de la Alcaldía de esta villa, y tiene de subvención 2.50 pesetas como encargado del Registro civil, por el Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para conocimiento de los aspirantes que deseen solicitar estas plazas.

Alamillo a 20 de Abril de 1923.—El Juez municipal, Daniel Sánchez.—El Secretario accidental, Rigoberto Romero.

JO—6420

CANILLAS

D. Santiago Paredes Martínez, Juez municipal de Canillas, provincia de Madrid.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a cuyo objeto se abre concurso por término de treinta días naturales, para que los que aspiren a dicho cargo presenten sus solicitudes debidamente documentadas ante el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares.

Dado en Canillas, 31 de Enero de 1923.—Teodoro Jiménez.—Santiago Paredes.

JO—6592

CASTRIL

D. Jesús Cañadas y Mendoza, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella presentar solicitudes documentadas dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, al señor Juez de primera instancia del partido.

Castril, 30 de Abril de 1923.—El Juez municipal, Jesús Cañadas.

JO—6591

CHAMARTÍN DE LA ROSA

D. L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 24 del año corriente, seguido por este Juzgado sobre lesiones de Luciano y Pilar Sebastián Rodríguez, contra Leonor Solís Castell, todos de ignorado paradero, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos que debemos absolver y absolvemos a Leonor Solís Castell de la falta de lesiones de Luciano y Pilar Sebastián Rodríguez, que se persigue en este juicio, y declaramos de oficio las costas causadas. Y por el ignorado paradero de las partes notifíqueseles esta sentencia por cédula, publicándose en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro Ruiz.—Florencio Rodríguez.—Antonio López.

Publicación.—Deada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha de que dico fe.—L. Vicente Fernández.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Juez municipal.

Chamartín de la Rosa, 27 de Abril de 1923.—El Secretario, Vicente Fernández.—V. B.—Pedro Ruiz.

JO—6306

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Deogracias Morales Domínguez, por desobediencia, y señalado con el número 487 de 1923, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Abril de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente, Juez Sr. D. Antonio Cases; Adjuntos, D. Bruno Menoyo y D. Avelino Cañete; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Deogracias Morales Domínguez.

Fallamos que debemos condenar y condonamos a Deogracias Morales Domínguez a la pena de cinco pesetas de multa, reprepción y pago de costas, y notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

A la vista de lo pronunciado lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Cases.—B. Menoyo.—Avelino Cañete.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Antonio Cases Casán, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que dico fe.—Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 1 de Mayo de 1923.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—El Juez, José Félix Huerta.

JO—6435

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Andrés Babé Botana, por malos tratos, y señalado con el número 509 de 1923, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Abril de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente, Juez Sr. D. Antonio Cases; Adjuntos, D. Bruno Menoyo y D. Avelino Cañete; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Andrés Babé Botana.

Fallamos que debemos condenar y condonamos a Andrés Babé Botana a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Cases.—B. Menoyo.—Avelino Cañete.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Antonio Cases Casán, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que dico fe.—Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 1 de Mayo de 1923.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—El Juez, José Félix Huerta.

JO—6436

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pablo Juan Meyer, por desobediencia, y señalado con el número 470 de 1923, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Abril de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente, Juez Sr. D. Antonio Cases; Adjuntos, D. Bruno Menoyo y D. Avelino Cañete; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Deogracias Morales Domínguez.

de la acción pública, y de la otra como denunciado Pablo Juan Meyer.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Pablo Juan Meyer a la pena de cinco pesetas de multa, reacción y pago de costas y notifiquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Casés.—B. Menoyo.—Avelino Cañete.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Antonio Casés Casán, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 1 de Mayo de 1923.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. El Juez, José Félix Huerta.

JO—6437

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 318 de orden del año 1923 contra Dimas García Barahona por coacción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Marzo de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente, y los Adjuntos D. Román Gijón y D. Francisco Marín; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Dimas García Barahona de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Dimas García Barahona a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID, poniéndose esta resolución en conocimiento de la Sala.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Francisco Marín.—Román Gijón."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la en la GACETA DE MADRID, poniéndose esta resolución en mano al denunciado Dimas García Barahona, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Abril de 1923.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: Humberto Llorente.

JO—6544

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el

número 459 de orden del año 1923 contra Francisco Sáez, Francisco Jiménez, Valentín González y José Pérez por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Abril de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Manuel Muntanola, y los Adjuntos D. Francisco Hernández y D. Manuel del Valle; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Sáez Alonso, Francisco Jiménez Cruz, Valentín González López y José Pérez García de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Francisco Sáez Alonso, Francisco Jiménez Cruz, Valentín González López y José Pérez García a la pena de un día de arresto menor a cada uno y pago de las costas por iguales partes, expedíndose cédula al Alguacil de turno para la notificación de la presente a los condenados; anótese esta sentencia en el Libro especial de este Juzgado y remítase hoja con relación de la condena al señor Jefe del Registro Central de Penados.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntanola.—Manuel del Valle.—Francisco Hernández."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Jiménez Cruz, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 20 de Abril de 1923.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: Humberto Llorente.

JO—6538

TOLON

D. Manuel Gil García, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Tolox.

Por la presente cédula y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de esta villa dando cumplimiento a orden del señor Juez de instrucción de este partido, cito en forma a los denunciados Antonio Elena Gómez y José Millán Riveros para que dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia comparezcan en este Juzgado municipal, al objeto de cumplir, el primero nueve días de arresto y el segundo tres días de arresto menor, en equivalencia de multas e indemnizaciones que les fueron impuestas por la Jefatura de Montes de esta provincia de Málaga por corte de ramas de algarrobos en la cañada de la Fuente y Parra Honda del monte Jánón, de estos propios, por haber sido insolventes para el pago de dichas responsabilidades, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Tolox, 3 de Mayo de 1923.—Miguel Gil.
JO—6466

VILLOTA DEL DUQUE

D. Galo Herrero Díez, Juez municipal de Villota del Duque.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, que ha de proveerse por traslación conforme a lo dispuesto por Real decreto de 23 de Noviembre de 1920; se anuncia a concurso por término de treinta días a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID, durante el cual los aspirantes elevarán sus instancias al señor Juez de primera instancia de este partido.

Durante igual periodo, cualquiera que aspire a dicho cargo presentará también sus solicitudes ante este Juzgado por si el concurso de traslado resultase desierto.

Dado en Villota del Duque a 30 de Abril de 1923.—El Juez, Galo Herrero. P. S. M. el Secretario accidental, Mariano Macho.

JO—6555

JURISDICCIÓN DE MARINA

JÁVEA

D. José Cáruana y Reig, Barón de San Petrillo, Capitán de Corbeta de la Armada. Ayudante de Marina del distrito de Jávea, Juez instructor de un expediente por pérdida de una cédula de inscripción marítima.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío la cédula de inscripción marítima, expedida por esta Ayudantía de Mares de Jávea, el día 26 de Junio de 1913, a favor de Vicente Mata Soler, de la inscripción marítima de este distrito, y estando legalmente comprobado dicho extravío, el Excmo. Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena ha dispuesto se anule la original, procediéndose a expedir el correspondiente duplicado.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Jávea, 16 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Barón de San Petrillo.

JO—2187

RIVEIRA

D. Antonio Besteiro Urbán, Alférez de Navío de la E. R. A. y Ayudante de Marina de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscrito de este Trozo Ramón Monedero Vidal (folio 103 de 1923), hijo de Jacinto y de Benita, natural y vecino de Riveira, de veinte años de edad, soltero, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina, al objeto de prestar declaración; de no verificarlo será declarado prófugo.

Riveira, 15 de Marzo de 1923.—El Alférez de Navío, Antonio Besteiro.

JO—2124

D. Antonio Basteiro Urbán, Alférez de Navio de la E. R. A. y Ayudante de Marina de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo Francisco Martínez Rivas (folio 189 de 1923), hijo de Andrés y de Ramona, natural y vecino de Palmeira, de veinte años de edad, soltero, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de este puerto, al objeto de recibirlle delación; de no verificarlo será declarado prófugo.

Riveira, 15 de Marzo de 1923.—El Alférez de Navio. Antonio Basteiro.

JM—226º

SANTONA

D. Juan Antonio Villegas y Casado, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de Marina de Santona, Juez instructor de expediente de hallazgo.

Por el presente hago saber: Que por el bote "Jesus, María y José", de la inscripción de Castro-Urdiales, fué encontrado en la mar el día 12 del actual un cajón contenido dentro una máquina de telar y un electro motor, cuyas marcas e iniciales son U-G-42 (Río Janeiro) F. T. A. G. Lo que se hace público para que los que se crean con derecho a los efectos hallados se presenten en esta Ayudantía de Marina a recibir la audiencia instructiva correspondiente en el plazo de treinta días.

Santona, 22 de Marzo de 1923.—El

Juez instructor, Juan Antonio Villegas.
JM—227º

SEVILLA

Por el presente se cita a cuentas personas puedan depóñer algo en pro o en contra de la pérdida de la cartilla naval de Manuel Bouza Cáceres, natural de Huelva, para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de Sevilla, sito en la Torre del Oro, y ante el Juez instructor Capitán de Corbeta D. Leopoldo Rodríguez Bárcenas.

Sevilla, 20 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Leopoldo Rodríguez Bárcenas.

JM—228º

Editorial Adeneyre (S. A.). Paseo de San Vicente, 20. Tel. J-376.